

Sumario

Número 55 - Miércoles, 22 de marzo de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2017/2018.

13

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Nuria Magaldi Mendaña.

25

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la contratación con carácter temporal de Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria, para todos los centros de la Agencia.

26

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.

27



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se crea un nuevo fichero automatizado con datos de carácter personal gestionado por el Instituto Andaluz de Administración Pública. 29

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 416/2016 y se emplaza a terceros interesados. 32

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 68/2017 y se emplaza a terceros interesados. 33

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 643/2016 y se emplaza a terceros interesados. 34

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 413/2016 y se emplaza a terceros interesados. 35

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 49/2017 y se emplaza a terceros interesados. 36

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, incluidas en el sector del Contact Center en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 37

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (Fimabis). 42

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan. 44
- Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrado de la contaminación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. 46

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 14 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 1709/2014. 57
- Edicto de 1 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1510/2015. 58
- Edicto de 6 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, dimanante de autos núm. 846/16. 60
- Edicto de 10 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 583/2015. (PP. 681/2017). 61

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 228/2017. 63
- Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 199/17. 64
- Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 878/2016. 65
- Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 28/2017. 66
- Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 178/2017. 67

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 759/2017). 68

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública para la suscripción de un contrato de seguro colectivo de accidentes para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. (PD. 765/2017). 70

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 770/2017). 72

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 771/2017). 74

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 76

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 760/2017). 77

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 761/2017). 79

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, mediante procedimiento abierto por lotes, del suministro que se cita. (PD. 768/2017). 81

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica. (PD. 769/2017). 83

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización del contrato que se cita. (PP. 678/2017). 85

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 86

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 87

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden que se cita. 88

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resoluciones de desestimación de las subvenciones correspondientes a la Línea 1. Fomento del trabajo autónomo del programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo, convocadas por el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, modificado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre. 89

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resoluciones de desestimación y pérdida derecho al cobro de las subvenciones correspondientes a la Línea 1. Fomento del trabajo autónomo del programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo, convocadas por el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, modificado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre. 90

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Los Barrios. (PP. 282/2017). 91

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Régimen Sancionador. 93

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo recaído en el expediente sancionador que se cita. 94

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se notifica Acuerdo recaído en el expediente sancionador que se cita. 95

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de expropiación forzosa en materia de energía. 96

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica a los interesados que se citan de los requerimientos relacionados con los expedientes de referencia. 97

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 99

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora, para ser notificado por comparecencia. 100

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja, para ser notificado por comparecencia. 102

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora, para ser notificado por comparecencia. 103

Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia. 106

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia. 107

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia. 108

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia. 109

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 111

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	114
Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	115
Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia.	117
Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.	118
Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera, para ser notificado por comparecencia.	119
Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla, para ser notificado por comparecencia.	120
Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia.	121
Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	122
Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza, para ser notificado por comparecencia.	124
Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real, para ser notificado por comparecencia.	125
Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia.	126

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 127

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de transferencia de tutela y extinción/cese del acogimiento familiar permanente que se cita. 130

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de inicio de procedimiento de desamparo que se cita. 131

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 132

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita. 133

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita. 134

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita. 135

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 136

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación de apercibimiento de caducidad en procedimiento de adopción internacional. 137

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 138

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 139

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 141

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de prorroga de concesión administrativa para la explotación del servicio de suministro que se cita. (PP. 525/2017). 142

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 143

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicios relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 144

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección pesquera). 145

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección pesquera). 146

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de sanidad animal. 147

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Trámite de Audiencia relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca. 149

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 151

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n. 152

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	153
Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	154
Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	156
Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	157
Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	158
Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	159
Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	160
Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	161
Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	162
Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	163
Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	164
Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	165
Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	166
Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n.	167

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 168

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 169

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz. (PP. 748/2017). 170

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Pizarra (Málaga). 171

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Mollina (Málaga). 172

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Ronda (Málaga). 173

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifica a los interesados actos relativos a Liquidación de Tasas de Incendios. 174

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 633/2017). 176

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obras en Zona de Policía que se cita, en el Cauce Sin Codificar, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 650/2017). 177

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 2 de febrero de 2017, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a Expediente de cumplimiento para levantamiento de suspensión en bordes del núcleo principal y de la Aldea del Pilar, de PGOU de Cuevas de San Marcos. 178

MINISTERIOS

Anuncio de 16 de marzo de 2017, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, por el que se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley de Costas, una vez firmes, en el cuarto trimestre de 2016. 181

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la provisión de 1 plaza de Encargado Cementerio, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición libre. (PP. 666/2017). 182

Anuncio de 2 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la provisión de una plaza de Vigilante Arbitrios-Notificador, mediante el procedimiento de concurso-oposición. Promoción Interna. (PP. 667/2017). 183

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2017/2018.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en el artículo 6, establece que la colaboración de las empresas en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se desarrollará entre otros ámbitos, mediante su participación en la formación de los alumnos en los centros de trabajo, favoreciendo la realización de prácticas profesionales de los alumnos en empresas y otras entidades. Dispone así mismo, en el artículo 11.3, que se podrán establecer los mecanismos adecuados para que la formación que reciba financiación pública pueda ofrecerse por centros o directamente por las empresas, mediante conciertos, convenios, subvenciones u otros procedimientos.

En este mismo sentido, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo introduce el artículo 42 bis, en el que se define la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo Español como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. Dispone, así mismo, que el Gobierno regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional dual en el ámbito del sistema educativo.

Por su parte, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su artículo 75 confiere a las Administraciones educativas y laborales la competencia para promover la colaboración con las empresas y entidades empresariales y de profesionales autónomos con la finalidad, entre otras, de la impartición de los módulos profesionales incluidos en los títulos de formación profesional en las instalaciones de las empresas para garantizar que la formación se realice con los equipamientos más actuales. Establece, así mismo, que los centros de formación profesional y empresas de los diferentes sectores productivos podrán promover proyectos estratégicos comunes, desarrollando para ello entornos académicos y profesionales dirigidos al desarrollo de un modelo económico sostenible basado en el conocimiento, la mejora de la innovación, el fomento de la iniciativa emprendedora y el respeto medioambiental.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, constituye el marco normativo autonómico en el que se insertan todas las enseñanzas del sistema educativo de Andalucía, entre ellas la formación profesional, a la que dedica el capítulo V del título II. Establece en su artículo 68.4 que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, al regular la formación en centros de trabajo, establece que la Consejería competente en materia de educación promoverá la implicación empresarial y la implicación del sector público en los programas de formación en centros de trabajo que habrá de desarrollar el alumnado de formación profesional inicial. En este sentido debemos entender, que, junto con el módulo profesional de formación en centros de trabajo, son los proyectos de Formación Profesional dual la vía más idónea para armonizar los procesos de enseñanza y aprendizaje compartido entre los centros docentes y los centros de trabajo.

El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional

dual, establece las condiciones para la implantación progresiva de la formación profesional dual en España. El título III de este Real Decreto regula la formación profesional dual del sistema educativo, estableciendo el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

En Andalucía, desde el curso escolar 2013/2014 se han venido desarrollando proyectos de formación en alternancia entre centro docente y empresa, con exitosas experiencias. El acuerdo de 29 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Éxito Educativo de Andalucía, incluye dentro de la línea de mejora de «Diversidad de intereses, capacidades y motivaciones del alumnado», la diversificación de la oferta educativa de Formación Profesional para ajustarla a las necesidades del mercado laboral y a las expectativas del alumnado. Se incluye como actuación específica para tal fin, el incremento del número de centros con oferta de Formación Profesional Dual.

No obstante, y a pesar de la experiencia acumulada durante estos años, se considera oportuno no proceder a la regulación definitiva de la Formación Profesional dual hasta que el Gobierno realice la regulación necesaria para que las Administraciones puedan desarrollar esta modalidad en sus respectivos territorios.

El Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, dispone en su artículo primero que son competencias de esta Consejería la regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

En su virtud,

D I S P O N G O

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar proyectos de Formación Profesional dual, a desarrollar por centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso académico 2017/18, en ejecución de lo establecido en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional dual.

2. Será de aplicación para todos los centros docentes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que teniendo autorizado previamente el ciclo formativo objeto del proyecto, participen en esta convocatoria.

Segundo. Definiciones.

1. A efectos de la presente Orden, se entiende como Formación Profesional dual el conjunto de acciones e iniciativas planteadas por un centro docente, y recogidas en un proyecto de Formación Profesional dual, que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros docentes y los centros de trabajo.

2. Se entiende por proyecto de Formación Profesional dual el documento realizado por el centro docente que contiene la planificación de las actuaciones de formación, que se ejecutarán conjuntamente con los centros de trabajo, para desarrollar ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior. En la definición de los proyectos de Formación Profesional Dual, los centros docentes deberán tener en cuenta el entorno socioeconómico, el tejido empresarial de su área de influencia y los sectores con más posibilidades de inserción laboral o con mejores perspectivas de futuro.

3. El programa formativo es el documento que recoge para cada puesto formativo en la empresa, la programación de actividades a realizar por el alumnado participante, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación.

4. Se entiende por coordinador o coordinadora del proyecto de Formación Profesional dual la persona que designa el centro docente para coordinar y, en su caso, realizar el

seguimiento de las actividades de formación que el alumnado realiza en alternancia entre centro y la empresa o entidad colaboradora.

5. El profesor o profesora responsable docente es la persona designada por el centro docente para realizar el seguimiento y supervisar el aprendizaje del alumnado en la empresa. Esta función puede recaer en una o varias personas.

6. Se entiende por responsable laboral la persona que designa la empresa para tutorizar la formación del alumnado durante el desarrollo de la actividad formativa en la empresa en los términos recogidos en el programa formativo.

7. A efectos de la presente Orden, el término empresa se hace extensivo tanto a entidades públicas como privadas, que participen en los proyectos de Formación Profesional dual.

Tercero. Modalidades de Formación Profesional dual.

1. Las modalidades por las que se podrá optar para desarrollar un proyecto de Formación Profesional dual serán las establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre.

2. Los proyectos de Formación Profesional dual podrán desarrollarse, previa autorización expresa de la Consejería de Educación, a través de los contratos de formación y aprendizaje, cuyo desarrollo reglamentario se realiza en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre.

Cuarto. Generación de proyectos.

1. Serán los centros educativos los encargados de promover y generar los proyectos de Formación Profesional dual con aquellas empresas o instituciones con las que se acuerde la organización y el desarrollo de los mismos.

2. La persona designada por el director o directora del centro docente, o equivalente en los centros privados, para la coordinación del proyecto de Formación Profesional dual velará por la idoneidad de las empresas para el desarrollo del programa de formación; en concreto por la disponibilidad de espacios, la existencia de personal cualificado, las condiciones de seguridad y equipamientos necesarios para proporcionar la adecuada formación al alumnado.

3. La Dirección General competente en Formación Profesional podrá promover, directamente o a través de las Delegaciones Territoriales de Educación y a petición de empresas concretas, proyectos de Formación Profesional dual. En dichos casos, esta Dirección General promoverá la firma de convenios marco de colaboración entre la Consejería de Educación y dichas empresas, para definir las obligaciones asumidas por ambas partes en el desarrollo de la Formación Profesional dual en Andalucía; todo ello sin menoscabo de los convenios específicos que deben suscribir el centro docente y el centro de trabajo concreto en los que se desarrolle el proyecto de Formación Profesional dual, de conformidad con lo regulado en el artículo octavo. En estos casos, la Consejería de Educación determinará los centros educativos en los que se desarrollarán los proyectos, debiendo acogerse a las mismas condiciones de generación y presentación que el resto de proyectos.

4. La aprobación de proyectos de Formación Profesional dual no supondrá, en ningún caso, reducción de la plantilla orgánica de los centros educativos.

Quinto. Características de los proyectos de Formación Profesional dual.

1. Cada proyecto de Formación Profesional dual estará vinculado a un solo ciclo formativo y se desarrollará mediante la armonización de los procesos de enseñanza y aprendizaje realizados en los centros docentes y los realizados en los centros de trabajo, para lo que se acordará con la empresa o empresas colaboradoras la distribución de las actividades formativas que permitan al alumnado participante la adquisición de todas las competencias inherentes al Título en el que se encuentra matriculado.

2. Los proyectos de Formación Profesional dual podrán contemplar la especialización necesaria y convenida entre centro educativo y empresa para complementar la formación práctica que recibe en la empresa el alumnado, debiendo especificarse esta formación como formación complementaria.

3. La formación del alumnado en la empresa podrá realizarse en una sola empresa o rotando por diferentes empresas. Las actividades formativas se podrán organizar por días a la semana, por semanas, quincenas o meses. En cualquier caso, el cómputo de horas totales de formación que recibe el alumnado, no podrá superar el límite de 40 horas semanales.

4. La fase de formación en la empresa deberá desarrollarse en horario comprendido entre las 07:00 y las 22:00 horas y realizarse durante el periodo lectivo. Cuando por razones de estacionalidad, especificidad curricular de algunas familias profesionales u otras causas debidamente justificadas, se requiera una alteración de los periodos lectivos, será necesario justificar dicha circunstancia en el proyecto presentado. Asimismo, en estos casos será necesaria la autorización por parte de la Dirección General con competencias en Formación Profesional, siguiéndose el procedimiento descrito para las autorizaciones en el artículo 21 de la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Con carácter general, los proyectos de Formación Profesional dual deben basarse mayoritariamente en los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, y desarrollarse previamente a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo. De forma excepcional y atendiendo a criterios de asegurar la adquisición de las competencias profesionales asociadas al Título correspondiente, el centro docente podrá plantear una temporalización diferente del módulo profesional de formación en centros de trabajo, siempre por periodos no inferiores a dos semanas, que deberá ser autorizada por la Dirección General con competencias en Formación Profesional, conforme al procedimiento descrito en el apartado anterior.

6. Tanto el centro educativo como la empresa designarán respectivamente, un responsable por cada alumno o alumna participante, que realizarán el seguimiento de las actividades del programa formativo diseñado, pudiendo recaer sobre una misma persona la figura de responsable docente de varios alumnos y alumnas, o de responsable laboral de varios alumnos y alumnas.

7. Todos los proyectos deben ofertar y cubrir un número mínimo de 5 plazas en modalidad dual.

8. En los supuestos excepcionales de proyectos que contemplen el contrato de formación y aprendizaje como instrumento para sustentar la relación con el alumnado participante, deben ofertarse para la totalidad del alumnado matriculado en el ciclo formativo y contar con la participación de una sola empresa o grupo de empresas relacionadas entre sí.

Sexto. Duración de los proyectos de Formación Profesional dual.

1. La duración de los proyectos de Formación Profesional dual será, al menos, la misma que tenga el ciclo formativo de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y Grado Superior, es decir, 2000 horas distribuidas en dos o tres cursos escolares.

2. Para cualquiera de las modalidades de Formación Profesional dual, se establecerá un mínimo y un máximo de horas de formación en la empresa. Según el tipo de enseñanza, dichos mínimos y máximos serán:

a) Para los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, un mínimo de 530 horas y máximo de 800 horas, sin incluir las horas del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

b) Para los proyectos de Formación Profesional Básica, el mínimo se establece en 300 horas y el máximo en 500 horas.

Estas horas se distribuirán entre los cursos académicos que dure el proyecto, debiéndose impartir formación en el centro educativo en todos los cursos escolares en los que se desarrolle.

3. Durante el primer curso, el alumnado realizará actividades de formación en la empresa colaboradora, a partir del segundo trimestre.

4. Todos los módulos profesionales incluidos en el proyecto deberán contar con una formación inicial en el centro docente que asegure que el alumnado haya adquirido los conocimientos necesarios que garantice la formación en la empresa con aprovechamiento, seguridad y eficacia y haya alcanzado los conocimientos básicos en prevención de riesgos laborales.

5. La duración de los proyectos en los que la relación con el alumnado se sustente en el contrato de formación y aprendizaje será de tres cursos, debiéndose cursar en el centro educativo al menos 700 horas durante el primer curso, y 350 horas en cada uno de los dos cursos siguientes.

Séptimo. Contenido de los proyectos de Formación Profesional dual.

El proyecto de Formación Profesional dual, se desarrollará conforme a lo establecido en el Título III del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, e incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Modalidad de proyecto de Formación Profesional dual y tipo de relación con el alumnado.
- b) Justificación en base a las necesidades del entorno productivo y finalidades del proyecto de Formación Profesional dual.
- c) Organización del ciclo formativo, indicando los módulos profesionales que se impartirán en alternancia y las horas de dichos módulos profesionales que se prevén impartir en la empresa.
- d) Para cada empresa, relación detallada de actividades que se desarrollarán en la misma, indicando las tareas o procesos de los que se compone dicha actividad, así como su relación con los módulos profesionales que participan en alternancia y los resultados de aprendizaje de dichos módulos profesionales a los que dan respuesta.
- e) Para cada una de las empresas que participen en el proyecto, número de puestos formativos que pueden asumir, que estará en función del número de trabajadores o trabajadoras con los que cuente dicha empresa o entidad. Se establece un mínimo de dos trabajadores o trabajadoras por cada puesto formativo ofertado.
- f) Especificación de la formación que para cada módulo profesional debe impartirse en el centro docente antes de la incorporación del alumnado a las empresas o entidades colaboradoras.
- g) Para cada módulo profesional, la formación que, al no impartirse en la empresa, se impartirá en el centro docente.
- h) Contenido de la formación complementaria, si la hubiera, especificando las características de la misma y a quién corresponde su impartición.
- i) Número de alumnos y alumnas para los que se propone el proyecto.
- j) Temporalización de la fase de alternancia, describiendo los periodos y horarios de formación tanto en el centro docente como en la empresa, así como el sistema de rotación entre empresas, si lo hubiese.
- k) Procedimiento y criterios de selección establecidos para la asignación de puestos formativos en la empresa, especificando la participación que tendrá la misma en este proceso.

- l) Coordinación prevista entre el centro educativo y la empresa indicando, al menos, la implicación y participación que ha tenido la empresa en la elaboración del proyecto, periodicidad y criterios para la organización de las actividades de seguimiento del responsable docente y laboral y procedimiento establecido para la evaluación del alumnado.
- m) Mecanismos e instrumentos que el alumnado utilizará para el seguimiento de su aprendizaje.
- n) Registro a emplear para dejar constancia de las jornadas de formación que el alumnado realiza en la empresa, con indicación expresa de la hora de entrada y salida en la misma.
- o) Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo de los diferentes aspectos del proyecto, tales como, proceso de enseñanza aprendizaje, seguimiento del alumnado, comunicación con las empresas colaboradoras, comunicación con la Administración educativa y coordinación con el equipo docente del ciclo formativo.
- p) Relación de profesorado implicado en el proyecto, con indicación expresa de las actividades de planificación, seguimiento, docencia y evaluación en las que participará.

Octavo. Convenios de colaboración con empresas o entidades.

1. Una vez autorizados los proyectos y antes de dar comienzo las actividades formativas del alumnado en el centro de trabajo, la persona titular de la dirección del centro docente público, o la persona habilitada para la firma de convenios en los centros docentes privados, formalizará con cada una de las empresas o entidades participantes en los proyectos seleccionados, un convenio de colaboración, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Este convenio se cumplimentará a través del Sistema de Información Séneca.

2. Las empresas que participen en los proyectos de Formación Profesional dual deberán mantener los compromisos definidos en los convenios firmados durante el tiempo de vigencia de los mismos, salvo causa de fuerza mayor que imposibilite la continuidad de la colaboración.

3. A excepción de los proyectos basados en contratos para la formación y el aprendizaje, la empresa no podrá cubrir ningún puesto de trabajo, ni aún con carácter interino, con el alumnado que realice actividades formativas en la empresa en el horario establecido en el convenio de colaboración, salvo que se establezca al efecto una relación laboral. En este caso se considerará que el alumno o alumna abandona el programa formativo en el centro de trabajo, debiéndose comunicar este hecho por la entidad colaboradora al centro educativo, quien lo comunicará a su vez a la Dirección General con competencias en formación profesional.

4. Cuando los alumnos o alumnas realicen el módulo profesional de Formación en centros de trabajo en la misma empresa en la que se han desarrollado las actividades de Formación Profesional dual, no se firmará un acuerdo de colaboración para dicho módulo, ya que el convenio firmado para el proyecto de Formación Profesional Dual tendrá validez durante el periodo de desarrollo del mismo. Esta circunstancia se hará constar en el Convenio de Formación Profesional Dual y en este caso se anejará además el programa formativo correspondiente al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

5. Cada convenio deberá firmarse por triplicado, quedando una de las copias en custodia del centro educativo correspondiente. Por su parte, cada centro educativo deberá remitir otra de las copias a la empresa o entidad colaboradora, y la tercera copia a la correspondiente Delegación Territorial de Educación para su comunicación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

6. El convenio se extinguirá por el incumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las causas de resolución recogidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Noveno. Interrupción de la actividad formativa del alumnado participante.

1. La dirección del centro docente, de oficio o a instancia de la empresa, puede interrumpir la actividad formativa correspondiente a la Formación Profesional dual de un determinado alumno o alumna en los casos siguientes:

- a) Faltas de asistencia repetidas y/o impuntualidad repetida no justificada de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro educativo.
- b) Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento o rendimiento.
- c) Otras causas y/o faltas imputables al alumno o alumna que no permitan el normal desarrollo de la Formación Profesional dual.
- d) Mutuo acuerdo, adoptado entre el alumnado, dirección del centro educativo y la entidad.
- e) Cuantas se deriven, en su caso, de los respectivos convenios específicos.
- f) Bajo rendimiento académico en los estudios cursados en el centro educativo.

2. Si un alumno o alumna interrumpe su actividad formativa correspondiente a la Formación Profesional dual, la Administración Educativa en coordinación con el centro docente determinarán opciones alternativas a adoptar. Tal circunstancia, deberá reflejarse en el anexo al convenio en el que se recoge el alumnado participante, procediéndose a la modificación del mismo y comunicación a las partes interesadas.

Décimo. Inclusión del proyecto de Formación Profesional dual en el proyecto educativo del centro docente.

En el marco del proyecto educativo del centro docente deben quedar incluidos los programas de formación de cada uno de los módulos profesionales propuestos en el proyecto de Formación Profesional dual.

Undécimo. Seguimiento y evaluación de los proyectos.

1. La Dirección General con competencias en Formación Profesional realizará el seguimiento y evaluación de los proyectos de Formación Profesional dual aprobados.

2. El Servicio de Inspección educativa realizará, en el marco de las funciones que le corresponden, el seguimiento y supervisión del desarrollo de los programas de formación, tanto en la empresa como en el centro docente.

3. La persona coordinadora del proyecto junto con el profesorado encargado del desarrollo, seguimiento y evaluación de los alumnos y alumnas participantes, elaborarán una memoria informativa, según el modelo puesto a disposición de los centros docentes en el Sistema de Información Séneca. Dicha memoria será cumplimentada antes del 15 de julio.

4. La Dirección General con competencias en Formación Profesional, a través de los centros docentes, realizará un seguimiento de la inserción laboral del alumnado participante en los proyectos en los dos años posteriores a la finalización del mismo.

Duodécimo. Condiciones de participación del alumnado.

1. Los requisitos de acceso, admisión y matrícula en ciclos formativos que desarrollen un proyecto de Formación Profesional dual son los establecidos con carácter general, para la Formación Profesional en régimen ordinario.

2. En la oferta de ciclos formativos de formación profesional de cada curso escolar, para aquellos ciclos en los que se desarrollen un proyecto de formación profesional dual, se indicarán los puestos escolares que se ofertan en alternancia con las empresas. La matriculación en estos ciclos implicará la aceptación de las condiciones generales que regulan el desarrollo del proyecto de Formación Profesional dual.

3. En el momento de formalizar la matrícula en ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y Grado Superior que desarrollen un proyecto de Formación Profesional dual, el centro docente debe facilitar a las personas interesadas información relativa a las finalidades, características y condiciones del proyecto.

4. Asimismo, en el momento de formalizar la matrícula en ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y Grado Superior que desarrollen un proyecto de Formación Profesional dual, los alumnos y alumnas susceptibles de participar en él o sus padres, madres o representantes legales, en el caso de ser menores de edad, deberán firmar y entregar el documento donde se deje constancia de haber recibido la información y aceptar las finalidades, características y condiciones de participación del proyecto de Formación Profesional dual, y los criterios de selección definidos por el centro. Para ello se utilizará el modelo de compromiso del alumnado, disponible en formato electrónico en el portal de formación profesional andaluza.

5. Cuando el número de plazas ofertadas al alumnado participante en el proyecto, requiera realizar selección del alumnado será el equipo docente del ciclo formativo, junto con el departamento de orientación quien realizará la propuesta del alumnado seleccionado basándose en criterios académicos, de madurez, motivación, iniciativa del propio alumnado y predisposición del mismo hacia esta modalidad de formación.

6. Quedan excluidos los candidatos y candidatas que, por razón de convalidaciones o exenciones no vayan a cursar los módulos profesionales implicados en el proyecto de Formación Profesional dual, y, en consecuencia, desarrollar los resultados de aprendizaje relacionados con las actividades a realizar en la empresa.

7. El alumnado participante en los proyectos, o sus padres, madres o representantes legales, en el caso de ser menores de edad, deberá autorizar el intercambio de información entre los responsables del centro docente y de la empresa con respecto a su progresión en la consecución de las competencias inherentes al título en el que se encuentra matriculado a fin de adecuar la programación curricular del ciclo.

Décimo tercero. Régimen de compensación al alumnado.

El alumnado seleccionado para desarrollar los proyectos de Formación Profesional dual, cuando no medie el contrato de formación y aprendizaje, podrá ser compensado:

- a) Por parte de las empresas o entidades participantes en el proyecto mediante becas que se otorgarán según las condiciones establecidas en cada convenio. En estos casos, el alumnado estará incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- b) Por parte de la Administración educativa mediante la convocatoria de ayudas que se establezcan al efecto.

Décimo cuarto. Evaluación del alumnado.

1. La evaluación de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de Formación Profesional Básica se realizarán de conformidad con lo establecido en la Orden 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos y en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La evaluación de los módulos profesionales de los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior de referencia del proyecto, estarán sujetos a lo dispuesto en la Orden de

29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación profesional Inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La evaluación, en aquellos módulos profesionales que se impartan total o parcialmente en colaboración con la empresa o entidad, se realizará teniendo en cuenta la información suministrada por el responsable laboral, siendo el responsable de la evaluación el profesorado encargado de impartir el módulo profesional. Se diseñarán los registros apropiados para esa evaluación en base a la consecución de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación a lo largo de la duración del proyecto. Para ello se utilizará preferentemente el cuaderno de clase disponible en la aplicación informática Séneca.

3. Para el alumnado que no supere la programación específica diseñada en el proyecto de formación en alternancia, la Administración Educativa determinará las medidas a adoptar, en coordinación con el centro docente, siempre que dicho ciclo no se pueda cursar en régimen ordinario.

4. Una vez finalizado el ciclo formativo, el secretario o secretaria del centro educativo certificará, con el visto bueno del titular de la dirección del centro, que el alumno o alumna ha cursado el ciclo en régimen de alternancia indicando expresamente las empresas en las que se ha formado y el número de horas de formación que ha desarrollado en las mismas, con indicación expresa de la formación complementaria recibida.

Décimo quinto. Profesorado implicado.

1. La persona titular de la dirección del centro docente, o su equivalente en los centros docentes privados, designará a propuesta del departamento de familia profesional, a una persona responsable de la coordinación del proyecto de Formación Profesional dual, que realizará las funciones necesarias para llevar a cabo la coordinación general del proyecto de Formación Profesional dual y la comunicación tanto con los agentes implicados como con la Administración Educativa. La persona designada para la coordinación del proyecto pertenecerá al equipo docente del ciclo formativo en el que se desarrolla el proyecto.

2. La persona titular de la dirección del centro docente, o su equivalente en los centros docentes privados, designará a propuesta del coordinador o coordinadora de Formación Profesional dual del centro, de entre el equipo docente del ciclo formativo que desarrolle el proyecto, a una o varias personas responsables del seguimiento de las actividades formativas en la empresa, que llevará a cabo la coordinación y comunicación con la persona responsable laboral, así como las actuaciones necesarias para la realización de los procedimientos de evaluación.

Décimo sexto. Reconocimiento de participación.

La Consejería con competencia en materia de educación reconocerá el trabajo realizado por el profesorado como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

Décimo séptimo. Gastos derivados de la planificación, coordinación y seguimiento.

1. El profesorado de los centros docentes públicos responsable de la planificación y coordinación del proyecto, así como el profesorado encargado del seguimiento del alumnado participante en los proyectos de Formación Profesional dual será indemnizado por los desplazamientos que efectúe para efectuar dicho seguimiento, conforme a la normativa correspondiente a indemnizaciones por razones del servicio de la Junta de Andalucía. Para ello deberá contar con autorización expresa del titular de dirección del centro docente para efectuar el desplazamiento y la posterior certificación de la realización del mismo. A tal fin, los centros docentes públicos recibirán una dotación específica para sufragar los gastos derivados de dicho seguimiento, que será financiada con cargo a los

créditos transferidos por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte a la Comunidad Autónoma de Andalucía bajo el epígrafe «Formación Profesional Dual».

2. Con objeto de proceder a la justificación de los gastos ocasionados a los que hace referencia el apartado anterior, los centros presentarán la siguiente documentación:

- a) Documentación relativa a las comisiones de servicio.
- b) Constancia de que las personas perceptoras de las indemnizaciones por razón de servicio han sido informadas de la financiación del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, mediante la correspondiente toma de conocimiento firmada.
- c) Hoja resumen de liquidación de gastos de desplazamiento.
- d) Documentos justificativos de los gastos de desplazamiento.
- e) Justificante del pago de los mismos.

Décimo octavo. Solicitudes de autorización y modo de presentación.

1. Los centros docentes que deseen poner en marcha ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior en la modalidad dual presentarán una solicitud a la Dirección General con competencias en Formación Profesional. Esta solicitud se cumplimentará a través del Sistema de Información Séneca y será firmada digitalmente por la persona titular de la dirección del centro docente público o por la persona habilitada para tal fin en los centros docentes privados.

2. Junto con la solicitud de autorización y descripción del proyecto cumplimentado en Séneca, y en el momento de firmar digitalmente el documento generado, se adjuntará un archivo comprimido con la siguiente documentación:

- a) Acuerdo del departamento de familia profesional, con mención expresa de los miembros del mismo que se harán responsables del desarrollo del proyecto.
- b) Aprobación expresa del Consejo Escolar u órgano equivalente.
- c) Compromisos de colaboración de las empresas, según modelo que se encuentra a disposición de los centros docentes en formato electrónico en la página web de la Formación Profesional Andaluza.
- d) Compromiso de la dirección del centro educativo.

3. Tras el procedimiento de firma digital por parte de la dirección del centro educativo, se procederá a la firma por parte de la persona titular de la Delegación Territorial de Educación de la provincia en la que se encuentre el centro docente, de todos aquellos proyectos que se consideren viables.

Décimo noveno. Vigencia y renovación de proyectos.

1. La autorización de cada proyecto de Formación Profesional dual mantendrá su vigencia durante los cursos en que se desarrolla el proyecto siendo necesario anualmente solicitar su renovación si se desea incorporar un nuevo grupo de alumnos y alumnas para iniciar de nuevo el proyecto.

2. Aquellos centros docentes que en el curso escolar 2016/2017 estén desarrollando el primer curso del proyecto dual, si en el curso 2017/2018 desean incorporar un nuevo grupo de alumnos y alumnas en el primer curso del ciclo formativo, deben contar para ello con el acuerdo del departamento de familia profesional correspondiente y la aprobación de la dirección del centro y del Consejo Escolar u órgano equivalente, así como con el informe para la autorización firmado por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación. A tales efectos deben realizar a través del Sistema de Información Séneca la solicitud de renovación del proyecto en el que se podrán incorporar las modificaciones que estimen necesarias. En cualquier caso, requerirán autorización de la Dirección General con competencias en materia de Formación Profesional en el sistema educativo.

Así mismo, estos centros deben acogerse a lo recogido en la presente orden para el proyecto que afecte a los alumnos o alumnas de primer curso.

Vigésimo. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes de proyectos y de la documentación complementaria a la que se refiere el apartado décimo octavo será de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vigésimo primero. Subsanación de errores en las solicitudes presentadas.

Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen de los documentos preceptivos, se le requerirá al titular de la dirección del centro solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, subsane la falta o acompañe los documentos precisos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida en su solicitud, archivándose la misma sin más trámite. Dicha subsanación, así como la notificación del requerimiento de subsanación se efectuará a través del Sistema de Información Séneca.

Vigésimo segundo. Autorización de proyectos y comunicación.

1. Corresponde a Dirección General con competencias en Formación Profesional la autorización de los proyectos de Formación Profesional dual.

2. La valoración de los proyectos se realizará de acuerdo con los criterios de valoración que figuran a continuación.

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Adecuada configuración y concreción de actividades y su asociación con los módulos profesionales. - Descripción y concreción de actividades a realizar por el alumnado en las empresas. (Hasta 5 puntos). - Relación de las actividades con los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales incluidos en el proyecto. (Hasta 3 puntos). - Adecuada organización y temporalización de las actividades a realizar en la empresa y su inclusión en el programa formativo. (Hasta 2 puntos).	Hasta 10 puntos
Mecanismos de coordinación y seguimiento entre empresas y centro educativo.	Hasta 2 puntos
Mecanismos del propio alumnado para el seguimiento de su proceso de aprendizaje.	Hasta 1 punto
Integración de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proyecto.	Hasta 1 punto
Razones y motivos, en relación con el entorno productivo, que justifican la implantación del título en modalidad dual.	Hasta 2 puntos

3. Todos los proyectos deberán cumplir con los requisitos documentales y de configuración descritos en esta orden.

4. La puntuación mínima para la autorización del proyecto será de 12 puntos, siendo el mínimo en el primero de los criterios de valoración de 8 puntos.

Vigésimo tercero. Propuesta de resolución y reformulación de las solicitudes.

1. Valoradas las solicitudes presentadas, la persona titular de la Dirección General con competencias en Formación Profesional dictará la propuesta de resolución, así como relación motivada de aquellas solicitudes que no hayan sido aprobadas, en el plazo de 20 días contados desde la finalización del plazo de presentación. La propuesta de resolución incluirá la relación de proyectos con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados objetos de valoración. Dicha relación provisional será publicada en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la misma, así como la notificación por la aplicación informática Séneca.

2. Contra esta resolución provisional, los centros participantes podrán presentar alegaciones o renuncia expresa, dentro de los 10 días siguientes al de la publicación de la misma, según lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones o renuncia deberán presentarse a través del Sistema de Información Séneca.

3. Las alegaciones presentadas no podrán modificar el objeto, condiciones y finalidad del proyecto original.

Vigésimo cuarto. Resolución.

1. Transcurrido el plazo de alegaciones y, una vez estudiadas las mismas o, en su caso, las renunciaciones presentadas, la persona titular de la Dirección General con competencias en Formación Profesional, por delegación de la persona titular de la Consejería de Educación, dictará la resolución definitiva de la convocatoria. Dicha resolución contendrá la relación de proyectos aprobados y denegados con indicación expresa de la causa de denegación.

2. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la Consejería de Educación, del portal andaluciajunta.es y de la notificación mediante el Sistema de Información Séneca.

3. Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, los centros docentes de titularidad privada podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General con competencias en Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Vigésimo quinto. Delegación de competencias.

Se delega en las personas titulares de las direcciones de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación la competencia para la formalización de convenios con empresas o entidades que colaboren en la realización de proyectos de Formación Profesional dual.

Vigésimo sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN

Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Nuria Magaldi Mendaña.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.10.2016 (BOE de 11.11.2016 y BOJA de 2.11.2016) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Administrativo» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a doña Nuria Magaldi Mendaña del Área de Conocimiento de «Derecho Administrativo» del Departamento de «Derecho Público y Económico».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 13 de marzo de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la contratación con carácter temporal de Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria, para todos los centros de la Agencia.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la contratación con carácter temporal de Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria para todos sus centros:

Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
Hospital de Montilla (Córdoba).
Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura (Jaén).
Hospital de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén).
Hospital de Alta Resolución de Puente Genil (Córdoba).
Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato (Córdoba).
Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real (Jaén).

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es.

Andújar, 16 de marzo de 2017.- El Director Gerente, P.D., el Director Económico-Financiero, Alfredo Segura Vinuesa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) así como en la página web del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y en la página web del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 1 de junio de 2017, a las 10:00 horas, en el aula 5 del edificio A-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Presidente: Don Nicolás Ruiz Reyes. Catedrático de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don José Izquierdo Vilaseca. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería.

Don Fernando Palencia Herrejón. Funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga.

Don Juan Marrero Torres. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Arturo Roldán Garzón. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Enrique Padial Romero. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería.

Don Antonio Núñez Quesada. Funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga.

Don Armando Moreno Castro. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan Luis Ruiz-Rico Díez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Jaén, 15 de marzo de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O

LISTA DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1. 26022049-X	CANCIO SEGURA, M. ^a DE LA AURORA
2. 25983180-B	CÁRDENAS LÓPEZ, JOSÉ MARÍA
3. 26010851-J	ESPINOSA DE LOS MONTEROS MORENO, LUIS
4. 25965805-R	GARCÍA CRUZ, LORENZO
5. 25951668-D	GARCÍA TUDELA, ENRIQUE
6. 51342454-Z	MARTÍNEZ OLEA, ANTONIO
7. 77330456-V	MUÑOZ PIEDRABUENA, MARÍA DEL ROSARIO
8. 26494121-F	REYES NAVAS, ANTONIO
9. 25987525-D	ROMERO DÍAZ, ÁNGEL
10. 25996013-X	RUIZ PALOMINO, JOSÉ MARÍA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se crea un nuevo fichero automatizado con datos de carácter personal gestionado por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Asimismo, el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos. En su cumplimiento, el artículo 130.2 del citado reglamento obliga al traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación, modificación o supresión del fichero.

Por otro lado, el artículo 58 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, señala que la inscripción de todo fichero de datos de carácter personal deberá encontrarse actualizada en todo momento en el Registro General de Protección de Datos.

El Instituto Andaluz de Administración Pública tiene expresamente atribuida la potestad subvencionadora en sus Estatutos, tras la modificación operada por el Decreto 98/2014, de 10 de junio, y son varias las líneas de subvenciones que gestiona. Por ello, se hace precisa la creación de un nuevo fichero de datos de carácter personal y su notificación a la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, y a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre creación, modificación y supresión de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal gestionados por el Instituto, asegurando a la ciudadanía el ejercicio legítimo de sus derechos,

R E S U E L V O

Primero. Creación de fichero.

Se procede a la creación del fichero que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativa.

Los titulares de los órganos responsables del citado fichero adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer

efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en las demás normas vigentes de aplicación.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en el fichero regulado por la presente Resolución sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente, se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo I.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. El Instituto Andaluz de Administración Pública podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta del Instituto, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por el fichero podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la unidad o servicio que se determina en el Anexo I de esta Resolución.

Disposición final primera. Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

El fichero relacionado en esta Resolución será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General de Instituto Andaluz de Administración Pública, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto, de una copia de la presente disposición.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

ANEXO I

CREACIÓN DE NUEVO FICHERO CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fichero: Subvenciones.

- a) Finalidad y usos: La tramitación de los procedimientos de subvenciones gestionados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes de las subvenciones.

- c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Datos comunicados por las propias personas interesadas y las Administraciones Públicas.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos identificativos.
- e) Cesión de datos prevista: Ninguna.
- f) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.
- f) Responsable: Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Torneo, 26, Sevilla 41002.
- h) Medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: B.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 416/2016 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 7 de octubre de 2016 tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 416/2016, interpuesto por la Administración del Estado (Centro Penitenciario de Algeciras) contra la liquidación 0472414388041 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15 de mayo de 2017, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 416/2016, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 68/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 6 de marzo de 2017 tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario número 68/2017, interpuesto por el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) contra la liquidación 0472414524843 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 68/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 643/2016 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 7 de diciembre de 2016, tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 643/2016, interpuesto por la Administración del Estado (Centro Penitenciario Sevilla II) contra la liquidación 0472414448356 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 24 de mayo de 2017, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 643/2016, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 413/2016 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 16 de noviembre de 2016, tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 413/2016, interpuesto por el Centro Penitenciario de Málaga contra la liquidación 0472414391965 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 10 de noviembre de 2017, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 413/2016, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 49/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 17 de febrero de 2017, tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario número 49/2017, interpuesto por el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) contra la liquidación 0472413906046 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 49/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, incluidas en el sector del Contact Center en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 28 de febrero de 2017 por don Santiago Alonso Fernández se presenta convocatoria de huelga por la Federación Estatal de Transportes y Comunicaciones de la Confederación General del Trabajo (CGT) en el sector del contact center para el día 17 de marzo de 2017. En la convocatoria se hace constar: «Esta huelga es de jornada completa para todos los trabajadores dimensionados ese día. Para los trabajadores que comienzan su turno antes de las 00:00 (día 16 de marzo de 2017) o la finaliza después la huelga (día 18 de marzo de 2017) esta huelga está convocada también para toda su jornada».

En esta Resolución únicamente es objeto de regulación los servicios mínimos respecto del servicio de emergencias 112, en razón de las competencias que corresponden a la autoridad laboral, conforme con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002 y en Decreto 2010/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El Servicio de Emergencias 112 constituye un servicio esencial para la comunidad como mecanismo de respuesta ante situaciones de emergencia, recepcionando y gestionando llamadas de emergencia de todo tipo, y activando los servicios operativos que tienen que dar respuesta integral e inmediata: Bomberos, Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, etc., por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por esta empresa colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud de los ciudadanos proclamados en los artículos 15 y 43 de nuestra Constitución.

En todo caso, hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Respecto de la convocatoria de huelga para el día 17 de marzo de 2017 de 00:00 a 24 horas, se convocó a las partes afectadas, representantes de la empresa y de los trabajadores, así como a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, a una reunión el día 13 de marzo de 2017 en la sede de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral. El objetivo de la reunión es oír a las partes afectadas y procurar consensuar los servicios mínimos a establecer por la Autoridad Laboral. La reunión concluyó sin acuerdo.

La Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil remite comunicación proponiendo como servicios mínimos, los siguientes:

«Personal de operaciones: En cada turno, el 80% del personal que presta sus servicios habitualmente.

Personal Técnico: En cada turno, el 50% del personal que presta sus servicios habitualmente.»

Constan las propuestas de las partes convocadas, que son las siguientes:

La Confederación General del Trabajo, Sindicato de Transporte y Comunicaciones en Sevilla, no propone porcentaje de servicios mínimos y manifiesta «que no es preceptivo nombrar servicios mínimos, suponiendo su asignación una clara discriminación de estos trabajadores respecto al resto de trabajadores de Contac Center al impedir el libre ejercicio de su derecho de huelga».

La empresa Ilunion Emergencias, S.A., que presta el servicio en los centros regionales de Sevilla y Málaga y Centros provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla presenta la siguiente propuesta:

Para el personal de la sala de operaciones, el 80% del personal que preste sus servicios el día 17 de marzo de 2017, durante las 24 horas y los días 16 de marzo de 2017 y 18 de marzo de 2017 en el período que incie o finalice su jornada el personal con turno de trabajo el día 17 de marzo de 2017. En caso de activación de un Plan de Emergencias el 95% del personal.

Para el personal técnico y coordinadores de formación, el 50% del personal que preste sus servicios el día 17 de marzo de 2017 durante las 24 horas.

La empresa Arvato Bertelsmann, Qualytel Teleservices S.A.U. que presta el servicio en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga con una plantilla total de 87 personas, presenta la siguiente propuesta:

«... proponemos se resuelva por este organismo el establecimiento de unos servicios mínimos del 80% para los puestos de Coordinación y Operación. Salvo en caso de activación de un Plan de Emergencia, que en dicho caso solicitamos un 95% de dicho personal y un 50% para los puestos de Técnico de Operaciones y Coordinación.»

Vista las propuestas de las partes y de la Subdirección de Emergencias este centro directivo procede a establecer la regulación debida de los servicios mínimos que constan en el Anexo de esta Resolución, que se considera adecuada teniendo en cuenta las siguientes valoraciones específicas:

Primero. El servicio prestado por las empresas Arvato Bertelsmann, Qualytel Teleservices S.A.U., e Ilunion Emergencias, S.A., la gestión de las llamadas de emergencia del 112, con activación de servicios dependientes de Bomberos, Parques de Emergencias, Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, Asistencia Sanitaria,

violencia de género, etc., cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, los derechos a la vida y a la salud. Con independencia de las razones argumentadas por las organizaciones sindicales convocantes de la huelga y de los posibles motivos que justifiquen el conflicto causante de la misma, lo cierto es que el servicio afectado es un servicio esencial para la comunidad que debe ser regulado porque la ausencia de regulación podría causar un perjuicio de imposible reparación.

Segundo. Las propuestas remitidas por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil cuya competencia le permite conocer las necesidades del servicio y los riesgos en que se incurre por una deficiente regulación, así como las de las partes en conflicto.

Tercero. Los acuerdos alcanzados entre las mismas partes en conflicto sobre los porcentajes de servicio en anteriores convocatorias de huelga, en concreto en la «Orden de 18 de marzo de 2011, por la que se garantiza el servicio público de los trabajadores de asistencia telefónica de emergencias 112 incluidas en el sector de Contact Center en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos», publicada el BOJA núm. 61, de 28 de marzo de 2011. En la mencionada Orden literalmente se indica que «Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible...».

En esta huelga se convocaban paros parciales durante durante 16 días consecutivos, en diferentes franjas horarias, se consensuó la prestación de un servicio de 80% en personal de operaciones y un 50% del personal técnico.

Si los servicios mínimos establecidos en su momento fueron considerados aceptables para llegar a un acuerdo, parece adecuado mantener el criterio en este caso para un supuesto similar, porque en definitiva el servicio no puede quedar en descubierto y el reducido número de efectivos existente obliga a establecer una regulación que dé cobertura a los ciudadanos que accedan al servicio ante una situación de emergencia y porque la deficiente regulación puede dar lugar a un perjuicio de imposible reparación. Todo ello con independencia de la diferencias entre las partes en conflicto que deberían intentar solucionar para evitar reiteración continua de convocatorias de huelgas.

La «Resolución de 17 de diciembre de 2014, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa MK Plan 21, S.A., que realizaba el servicio de asistencia telefónica de emergencias en el Servicio Regional y Provincial 112 de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos», publicada en el BOJA 250 el 23 de diciembre de 2014.

La mencionada Orden regula la situación de huelga planteada en paros parciales en días sucesivos en los meses de diciembre 2014 y enero, marzo, abril y mayo de 2015, y fue posible llegar a un acuerdo sobre los servicios mínimos en la reunión mantenida al efecto, cuyo contenido es el mismo que el que consta en el anexo de la presente resolución.

Hay que tener en cuenta que el servicio mínimo se establece calculando el porcentaje del 80% sobre el número de personas que prestan el servicio en cada turno de trabajo, mañana, tarde y noche del día de la huelga, es decir no está calculado el porcentaje sobre el total de la plantilla. Estamos ante un servicio esencial que se presta de manera continuada los 365 días del año, y ello es precisamente porque no se puede prescindir del mismo. El dimensionamiento establecido se ajusta a la demanda de llamadas de emergencia, que en primer lugar hay que clasificar para determinar su urgencia, de forma que la disminución impediría dar cobertura a las llamadas con un mínimo de rapidez y eficacia conforme con la carta de servicios del 112. Se trata de respetar el derecho de huelga que efectivamente tienen los trabajadores pero sin lesionar el derecho

de los ciudadanos y haciendo posible que el servicio de emergencias 112 pueda seguir funcionando.

El sindicato USO coincide en su propuesta con la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil que finalmente se asumió por esta Autoridad Laboral en la Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos (Expte. 61/2016 DGRLY SSL), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 247, de fecha 28 de diciembre de 2016.

Cuarto. También se debe hacer constar que tanto las empresas como la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, plantean una propuesta concreta. Ante tales propuestas, sin embargo el sindicato CGT presenta la misma comunicación que para otras convocatorias, en la que manifestaban que no era preciso su regulación. El hecho de no concretar la propuesta de servicios mínimos dificulta a la Autoridad laboral la elaboración de una Resolución para regular los mismos, pues partimos del desconocimiento de la pretensión de una de las partes. No se puede cuestionar la regulación establecida sin aportar otra propuesta concreta. Cabe citar la sentencia del Tribunal Constitucional (STC 26/1981): «Es la autoridad gubernativa la que tiene que fijar los servicios mínimos, actuando imparcialmente y atendiendo a las circunstancias concretas de cada situación de huelga, al grado de afectación de los servicios esenciales, y a las ofertas de mantenimiento o preservación de los mismos».

Quinto. Se debe tener en cuenta que se trata de un conflicto a nivel estatal, en razón de la negociación de un convenio del sector, que afecta a toda España, frente al cual, las empresas afectadas por la convocatoria de huelga en Andalucía, sólo pueden intentar solucionar la situación durante la duración de la huelga pero no pueden atajar el conflicto de base.

Por estos motivos, entendiendo que con esta regulación se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, en el Anexo de esta Resolución, que forma parte de la misma, se contiene la regulación de los servicios mínimos que se han de prestar durante el tiempo que afecte la huelga, lo que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio,

RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución que forma parte de la misma, para regular la situación de huelga que afecta a todo el personal de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que preste sus servicios el día 17 de marzo de 2017 durante las 24 horas y los días 16/03/2017 y 18/03/2017 en el período que inicie o finalice su jornada el personal con turno de trabajo el día 17/03/2017.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. 9/2017 DGRL y SSL)

Para las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, los servicios mínimos serán los siguientes:

- Para el personal de la sala de operaciones, el 80% del personal que preste sus servicios el día 17.3.2017 durante las 24 horas y los días 16.3.2017 y 18.3.2017 en el período que inicie o finalice su jornada el personal con turno de trabajo el día 17.3.2017.
- Personal Técnico: En cada turno, el 50% del personal que presta sus servicios habitualmente.

En todos los casos en los que de la aplicación del respectivo porcentaje resultase un resto, se redondeará al alza la unidad de prestación del servicio mínimo, siempre que el dígito decimal sea igual o mayor a cinco.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (Fimabis).

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (Fimabis), sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 28.6.2016 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 11, relativo a la composición del Patronato, y al artículo 4, en referencia al domicilio.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 14.6.2016, ante el Notario don Miguel Olmedo Martínez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.613 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 3.5.2016, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (Fimabis) en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 14.6.2016, ante el Notario don Miguel Olmedo Martínez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.613 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 6 de febrero de 2017.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.

Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativo interpuestos contra el Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva), y el programa de medidas complementarias a dicho Plan, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado para la regularización de superficie en el ámbito del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana, aprobado definitivamente por Decreto 178/2014.

En la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se siguen los Procedimientos Ordinarios núm. 813/2016, interpuesto por don Miguel Morales Márquez y doña María Teresa Romero Cumbreira; núm. 826/2016, interpuesto por don Juan Márquez Cordero; núm. 483/2016 interpuesto por don Antonio Márquez Soriano; núm. 509/2016 interpuesto por don Manuel González Flores y Fres Tabagar S.L.; núm. 727/2016 interpuesto por Cruzado González Sociedad Cooperativa Andaluza; núm. 704/2016 interpuesto por don Antonio Márquez Soriano; núm. 815/2016 interpuesto por don Justo Gómez Castro y don Justo Tomás Gómez Roque; núm. 719/2016 interpuesto por don Manuel Hernández Domínguez; núm. 502/2016 interpuesto por don Miguel Morales Márquez y M.^a Teresa Romero Cumbreira; y núm. 814/2016 interpuesto por don Manuel González Flores y Fres Tabagar, S.L.

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se siguen los Procedimientos Ordinarios núm. 617/2016, interpuesto por don Manuel Ramos Márquez; núm. 669/2016 interpuesto por la Sociedad Cooperativa Andaluza Agromolinillo; núm. 670/2016 interpuesto por la Sociedad Cooperativa Andaluza Agromolinillo.

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva, se siguen los Procedimientos Ordinarios núm. 703/2016, interpuesto por la Sociedad Cooperativa Andaluza Agromolinillo; núm. 704/2016 interpuesto por la Sociedad Cooperativa Andaluza Agromolinillo; núm. 702/2016 interpuesto por Luz del Condado, S.L.

Los citados recursos contencioso-administrativo, han sido interpuestos contra el Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva), y el programa de medidas complementarias a dicho Plan, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado para la regularización de superficie en el ámbito del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana, aprobado definitivamente por Decreto 178/2014. En consecuencia, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que en el plazo de nueve días a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer y personarse en los citados autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sita en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, Planta 6.ª, Sevilla, y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva y núm. Tres de Huelva, sito en la Alameda Sundheim, núm. 17, Huelva.

Sevilla, 16 de marzo de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrado de la contaminación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

El artículo 23 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002 (actualmente, Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre), establece que los órganos competentes para realizar las tareas de inspección ambiental garantizarán que todas las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de dicha Ley estén cubiertas por un plan de inspección ambiental que considere la totalidad del ámbito territorial en que éstas operen y que este plan es objeto de periódica revisión y, cuando proceda, de actualización. El desarrollo de dicho plan de inspección se llevará a cabo mediante programas de inspección ambiental que incluirán la frecuencia de las visitas de inspección a los emplazamientos para los distintos tipos de instalaciones.

El referido artículo 23 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, establece además, los criterios mínimos en los que se debe basar la evaluación sistemática de los riesgos ambientales, necesaria para el establecimiento de las periodicidades entre inspecciones.

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2014, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, se aprobó el Plan de Inspección Ambiental a las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002 de 1 de julio, en Andalucía (2015-2017). Dicho Plan de Inspección Ambiental, como documento marco de carácter plurianual, establece que el mismo se ejecutará a partir de Programas de Inspección Anuales que elaborará y aprobará la Dirección General competente en planificación y coordinación de la vigilancia, inspección y control en materia de medio ambiente atmosférico, suelo y residuos, en coordinación con la Dirección competente en la vigilancia, inspección y control en materia de calidad del medio hídrico. De acuerdo con esos preceptos se ha elaborado el Programa de Inspección Ambiental en Andalucía para el año 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11.d) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el Programa de Inspección Ambiental de las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrado de la contaminación en Andalucía para el año 2017. Dicho Programa se acompaña como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web institucional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 7 de marzo de 2017.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

ANEXO I**PROGRAMA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2016, DE 16 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2017****Sumario:**

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. ANTECEDENTES
 - 1.2. VIGENCIA DEL PROGRAMA
 - 1.3. MEDIOS Y RECURSOS REQUERIDOS
 - 1.3.1. RECURSOS HUMANOS
 - 1.3.2. MEDIOS MATERIALES
 - 1.3.3. MEDIOS CONTRATADOS
 - 1.4. NORMATIVA VIGENTE
2. OBJETO
3. PREVISIÓN Y TIPOS DE INSPECCIONES AMBIENTALES PARA EL AÑO 2017
 - 3.1. INSPECCIONES PROGRAMADAS
 - 3.1.1. SELECCIÓN DE INSTALACIONES
 - 3.1.2. EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES
 - 3.2. INSPECCIONES NO PROGRAMADAS
 - 3.3. INSPECCIONES DOCUMENTALES
4. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE ÓRGANOS RESPONSABLES DE INSPECCIÓN
 - 4.1. RELACIONES ENTRE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTA CONSEJERÍA
 - 4.2. RELACIONES CON OTRAS CONSEJERÍAS QUE INTEGRAN LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - 4.3. RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES QUE NO PERTENECEN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA
5. ACTUACIONES DE MEJORA DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
7. REVISIÓN DEL PROGRAMA

1. INTRODUCCIÓN.**1.1. Antecedentes.**

El artículo 2.23 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (actualmente, Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre), define el plan de inspección ambiental como el conjunto de objetivos y actuaciones definidas por las autoridades de inspección, a lo largo de un determinado periodo de tiempo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas por la legislación ambiental aplicable.

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2014, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, se aprueba el Plan de Inspección Ambiental a las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002 de 1 de julio, en Andalucía (2015-2017) (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2015), cuyo objetivo general es definir los recursos y las actuaciones necesarias durante su vigencia, para la comprobación del cumplimiento de la normativa ambiental y los condicionados ambientales establecidos en las autorizaciones ambientales integradas de todas las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, con la finalidad de garantizar la protección del medio ambiente y la salud de las personas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A su vez, el Plan acomete mejoras de las actuaciones de inspección, mediante:

- La realización de las inspecciones de acuerdo a un sistema de evaluación de los riesgos ambientales de las instalaciones
- La adecuación de la actividad inspectora a las prioridades y recursos de la Administración que se irán concretando anualmente a través de los Programas de Inspección Ambiental.

En cumplimiento del artículo 23.3 del mencionado Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, y de los apartados 2.5 y 4 del citado Plan de Inspección Ambiental, se elabora este Programa de Inspección Ambiental para el año 2017. En su elaboración se han tenido en cuenta, además de los preceptos anteriores, la experiencia adquirida durante la ejecución de los Programas de Inspección Ambiental a las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, en Andalucía en los años 2015 y 2016.

Este Programa incluye las directrices que se deben seguir para el desarrollo de los distintos tipos de inspecciones a las instalaciones o actividades que disponen de autorizaciones ambientales integradas, estableciendo el número total de inspecciones a ejecutar y la previsión de los recursos necesarios para su realización.

1.2. Vigencia del Programa.

El presente Programa de Inspección Ambiental 2017 de instalaciones con autorización ambiental integrada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, comprende la anualidad correspondiente a 2017.

1.3. Medios y recursos requeridos.

1.3.1. Recursos humanos.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dispone para la ejecución de este Programa de Inspección Ambiental de personal funcionario tanto en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería con competencias en materia de medio ambiente.

Así, las funciones de planificación y coordinación de la vigilancia, inspección y control en materia de medio ambiente atmosférico, suelo, residuos y aguas corresponden a las Direcciones Generales competentes en esas materias.

Para la ejecución de las inspecciones de este Programa de Inspección Ambiental, la Administración cuenta con funcionarios adscritos a la Consejería con competencias en materia medioambiental en las ocho provincias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, el funcionario designado para la inspección podrá estar asesorado por otros funcionarios y personal técnico de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía.

1.3.2. Medios materiales.

La Consejería con competencias en materia medioambiental dispone de medios materiales propios gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para desarrollar actuaciones de carácter material de acuerdo a lo establecido en el Plan y los Programas que se vayan aprobando para su ejecución.

Para las labores de comprobación, toma de muestra y ensayo, que en su caso se deriven del proceso de inspección, se recurrirá a los siguientes equipos de apoyo:

- Unidad Móvil de Emisiones (en adelante UME) perteneciente al Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire de la Junta de Andalucía (LARCA), acreditado por ENAC con el núm. 319/LE659. Permite la realización de actividades de muestreo, toma de muestras, mediciones y ensayos «in situ» de emisiones de fuentes estacionarias de contaminantes a la atmósfera, así como de aire ambiente respecto de las emisiones difusas.
- Unidad Móvil de Inmisiones (en adelante UMI) perteneciente al Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire de la Junta de Andalucía (LARCA), acreditado

- por ENAC con el núm. 319/LE659. Permite la realización de actividades de muestreo, toma de muestras, mediciones de aire ambiente, incluyendo las emisiones difusas.
- Unidad de Captadores Difusivos y Apoyo a las Unidades Móviles (en adelante UCADA) perteneciente al Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire de la Junta de Andalucía (LARCA), acreditado por ENAC con el núm. 319/LE659. Permite la realización de ensayos de soportes de muestreo en los ámbitos de emisiones de fuentes estacionarias y de aire ambiente.
 - Unidad Móvil de Medida de la Contaminación Acústica (en adelante UMMCA) perteneciente al Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire de la Junta de Andalucía (LARCA), acreditado por ENAC con el núm. 319/LE1669. Permite la realización de ensayos acústicos.
 - Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, actuando bajo la entidad de inspección acreditada por ENAC con el núm. 54/EI448, en los ámbitos de aguas, residuos, y suelos y aguas subterráneas asociadas.
 - Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía (LCCA), acreditado por ENAC con el núm. 119/LE296 para la toma de muestras y realización de ensayos en el sector medioambiental.

El equipo inspector cuenta con equipos informáticos para elaborar los documentos que se deriven de los trabajos desarrollados. Por otro lado, para los desplazamientos, el personal de la Administración dispone de los vehículos del parque móvil de la Consejería con competencias en materia medioambiental.

1.3.3. Medios contratados.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, se podrá contar con entidades designadas que podrán ejercer actuaciones materiales de inspección que no estén reservadas a funcionarios públicos.

En Andalucía, podrán realizar labores de asesoramiento y soporte técnico, las Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental, reglamentadas en el Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Normativa vigente.

La ejecución de las inspecciones ambientales incluidas en el ámbito de aplicación de este Programa de Inspección Ambiental 2016, será conforme con los preceptos establecidos en la normativa europea, nacional y autonómica. En concreto:

Normativa europea:

- Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación).

Normativa estatal:

- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Normativa autonómica:

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 9/2010 de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.
- Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
- Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada.

2. OBJETO.

El objeto principal del presente Programa de Inspección Ambiental para 2016 es comprobar el grado de cumplimiento de los condicionados establecidos en las autorizaciones ambientales integradas contempladas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, y otorgadas a las instalaciones y actividades por la Consejería con competencias en materia medioambiental, así como la verificación de su adecuación a la normativa ambiental.

Además, se persiguen los siguientes objetivos:

- Continuar la implantación del sistema de inspección ambiental de acuerdo con la normativa vigente.
- Ejecución de las inspecciones programadas de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos, priorizando las empresas con menor grado de cumplimiento y mayor riesgo ambiental.
- Inspeccionar las nuevas actividades IPPC en un plazo inferior a un año desde su puesta en marcha.
- Inspeccionar las instalaciones que han llevado a cabo una modificación sustancial de su autorización en un plazo inferior a un año desde su puesta en marcha.
- Inspeccionar las instalaciones cuya autorización ambiental integrada ha sido sometida a un procedimiento de revisión en un plazo inferior a un año desde su puesta en marcha.
- Identificar posibles situaciones de cese temporal de actividad o cierre definitivo de las instalaciones que no hayan sido comunicadas de acuerdo con la normativa vigente.
- Verificar el estado de actividad de instalaciones que contando con autorización ambiental integrada, aún no han comunicado su inicio, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente.
- Comprobar el cumplimiento de los planes de desmantelamiento aprobados por la Consejería con competencias en materia medioambiental y de las condiciones relativas al cierre de las instalaciones establecidas en su autorización.
- Poner a disposición del público este Programa Anual de Inspección Ambiental para 2017 y la publicación de los correspondientes informes de inspección.
- Detectar actividades en las instalaciones inspeccionadas no incluidas en el alcance de la autorización ambiental integrada.
- Aumentar la coordinación en la labor inspectora, mediante el desarrollo de protocolos de actuación y establecimiento de criterios comunes para las evaluaciones de conformidad en las distintas comprobaciones que se realizarán por los equipos inspectores implicados.
- Mejorar la formación de los equipos inspectores mediante el desarrollo de jornadas de formación para los funcionarios que realizan las inspecciones.
- Realizar jornadas de coordinación entre los Servicios Centrales y las Delegaciones Territoriales que versarán sobre la planificación, preparación de las visitas in situ, alcance y ejecución de la inspección, emisión de informes y seguimiento de medidas correctoras.

3. PREVISIÓN Y TIPOS DE INSPECCIONES AMBIENTALES PARA EL AÑO 2017.

La ejecución de las inspecciones incluidas en este programa se deberá distribuir a lo largo de todo el año, de forma que se puedan compatibilizar los recursos y medios materiales para las mediciones, tomas de muestra y ensayos en todas las provincias.

Las inspecciones que se lleven a cabo serán de dos tipos, inspecciones programadas e inspecciones no programadas.

3.1. Inspecciones programadas.

Las inspecciones programadas son aquellas previstas con antelación, de acuerdo con los resultados y frecuencia obtenidos para las instalaciones en la evaluación de riesgos y cuya inspección se fija como un objetivo dentro del programa de inspección. El objeto de este tipo de inspecciones es, en general, la comprobación integral de las condiciones de la autorización ambiental integrada y de la normativa ambiental que sea de aplicación.

3.1.1. Selección de instalaciones.

El total de instalaciones con autorización ambiental integrada otorgada y cubiertas por el Plan de Inspección Ambiental de las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, para el periodo comprendido entre 2015 y 2017, a fecha actual, es de 585 instalaciones, con la siguiente distribución por provincias:

Actividad de la Ley 16/2002, de 1 de julio	Distribución por provincia								Núm. AAI
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	
Grupo 1. Instalaciones de Combustión	2	9	9	3	6	8	3	4	44
Grupo 2. Producción y Transformación de Metales	0	5	4	3	1	4	1	16	34
Grupo 3. Industrias Minerales	8	6	4	10	4	39	10	17	98
Grupo 4. Industrias Químicas	4	6	0	4	10	0	2	3	29
Grupo 5. Gestión de Residuos	7	15	15	4	6	4	6	16	73
Grupo 6. Industria Derivada de la Madera	0	0	0	2	1	1	0	0	4
Grupo 9. Industrias Agroalimentarias y Explotaciones Ganaderas	55	7	26	27	20	20	42	102	299
Grupo 10. Consumo de Disolventes Orgánicos	0	0	1	0	0	1	0	2	4
Totales AAI	76	48	58	53	48	77	64	160	585

Tabla 1. Distribución provincial de las instalaciones cubiertas por el Plan de Inspección Ambiental 2015-2017 actualizada

Partiendo de dicho inventario de instalaciones con autorización ambiental integrada facilitado por el Servicio de Prevención y Control Ambiental, y de acuerdo con la información disponible, se clasifican las instalaciones según los siguientes estados:

- La instalación se encuentra en funcionamiento.
- La instalación no ha comunicado el inicio de actividad
- La instalación ha comunicado el inicio de actividad, estando pendiente de inspección inicial.
- La instalación se encuentra en situación de cese temporal de la actividad.
- La instalación se encuentra «inactiva». Se entenderán incluidas en esta situación, aquellas instalaciones de las que no se tengan indicios de actividad (datos de inspecciones ambientales, comunicaciones al Registro E-PRTR, etc.) pero que no han comunicado este estado a la Delegación Territorial competente.
- La instalación está tramitando el cese definitivo de su actividad o el cierre definitivo de la instalación, estando pendiente la ejecución del plan de desmantelamiento y la verificación del cumplimiento de las condiciones relativas a su cierre establecidas en la autorización.

Para determinar la frecuencia de inspección de las instalaciones en funcionamiento, éstas han sido sometidas a una evaluación de sus riesgos ambientales. El método de evaluación empleado se fundamenta en la propuesta realizada en el seno de la REDIA¹, que a su vez se ha apoyado en el método IRAM² desarrollado en el proyecto IMPEL³

Easy Tools. Dicha metodología fue aprobada mediante Resolución de 29 de enero de 2015 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, encontrándose publicada en la Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación en Andalucía para el año 2015 (BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2015).

La periodicidad de las visitas de inspección a estas instalaciones se ha determinado teniendo en cuenta las premisas establecidas en el artículo 23 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, que establece que la determinación del periodo entre dos visitas in situ se basa en la evaluación de los riesgos medioambientales de las instalaciones, no pudiendo superar un año en las instalaciones que planteen los riesgos más altos y tres años en las instalaciones que planteen riesgos menores.

Sin perjuicio del resultado de la aplicación de la metodología de evaluación de riesgos ambientales, se podrá disminuir la frecuencia obtenida, en aquellos casos en los que a esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le consten casos de incumplimientos graves de la legislación medioambiental, o denuncias reiteradas de aspectos ambientales. Estas excepciones deberán ser debidamente justificadas y comunicadas a los titulares de las instalaciones.

También se incluyen en este epígrafe de inspecciones programadas:

- Las inspecciones de las instalaciones con autorización ambiental integrada que han iniciado su actividad en el año 2016 o están pendientes de inspección inicial.
- Las inspecciones de las instalaciones que han llevado a cabo una modificación sustancial de su autorización en el año 2016.
- Las inspecciones de las instalaciones que han sido sometidas a un procedimiento de revisión de su autorización en 2016.
- Las inspecciones a instalaciones que se encuentran tramitando el cese definitivo de la actividad y/o cierre definitivo de la instalación
- Las inspecciones a instalaciones «inactivas» para constatar situaciones de cese temporal/definitivo de actividad.
- Las inspecciones a instalaciones con autorización ambiental integrada que no han comunicado el inicio de la actividad de acuerdo con lo establecido reglamentariamente.

La siguiente tabla resume los resultados obtenidos teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, los objetivos establecidos en el epígrafe 2 de este Programa de Inspección y la aplicación de la metodología de evaluación de riesgos ambientales al conjunto de instalaciones sujetas a autorización ambiental integrada, resultando un total de 356 inspecciones programadas a instalaciones para 2017, según la siguiente distribución sectorial y provincial:

Sector de actividad	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Grupo 1. Instalaciones de combustión	2	4	4	1	4	3	3	4	25
Grupo 2. Producción y transformación de metales	0	3	4	0	1	2	1	12	23
Grupo 3. Industrias minerales	3	3	3	7	4	31	4	8	63
Grupo 4. Industrias químicas	3	3	0	1	8	0	2	3	20
Grupo 5. Gestión de residuos	3	11	11	4	6	2	6	13	56
Grupo 6. Industria derivada de la madera	0	0	0	2	1	0	0	0	3
Grupo 9. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas	23	2	9	5	9	7	15	95	165
Grupo 10. Consumo de disolventes orgánicos	0	0	0	0	0	1	0	1	2
Total 2017	34	26	31	20	33	46	31	136	357

Tabla 2. Inspecciones por grupo de actividad y provincia incluidas en el Programa de Inspección Ambiental 2017

3.1.2. Ejecución de las inspecciones.

Los procedimientos para realizar las inspecciones programadas se establecerán mediante instrucciones técnicas que se aprobarán por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental para tal fin.

La actuación en la actividad inspectora en las inspecciones programadas conllevará, en general, las siguientes fases:

- Selección de la instalación a inspeccionar del Programa de Inspección Ambiental.
- Planificación de la inspección o «inspección de gabinete», en la que se recabará toda la información necesaria, mediante la revisión de su expediente y de toda la información que el titular haya entregado en cumplimiento de las obligaciones derivadas de su autorización ambiental integrada.
- Elaboración de listas de chequeo y, en su caso, organización de los muestreos. El alcance de las inspecciones programadas se determinará por la persona titular del Servicio de Protección Ambiental de las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de medio ambiente en coordinación con el funcionario responsable de la inspección y, podrá incluir, la comprobación del conjunto de prescripciones fijadas en la autorización ambiental integrada, así como de otros requisitos legales en materia ambiental que les sean aplicables. Se podrán planificar las mediciones de las emisiones de la instalación cuyo control se considere necesario verificar.
- Visita «in situ» a la instalación o, comprobación y revisión de los informes, declaraciones o memorias en caso de inspecciones documentales. Durante la visita, entre otras acciones, se comprobará que las instalaciones y los procesos de la actividad se adaptan a los incluidos en la autorización ambiental integrada, comprobándose si se han realizado modificaciones. También se verificarán los informes o registros que no hayan podido consultarse en la «inspección de gabinete» y que constaten el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización. En aquellos casos que sea necesario, se procederá a las tomas de muestras y análisis de los contaminantes que se determinen.
- Redacción y firma, en su caso, del acta de inspección. Las actas de inspección son documentos públicos y deben ir firmadas por el funcionario responsable de la inspección. Los hechos constatados por los funcionarios encargados de las tareas de inspección tendrán valor probatorio.
- Elaboración del Informe de inspección. De cada visita de inspección se elaborará el correspondiente informe de inspección, en el que se incluirán las conclusiones relativas al cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada, así como respecto a cualquier ulterior actuación necesaria.

3.2. Inspecciones no programadas.

Las inspecciones no programadas se establecen en este Programa de Inspección Ambiental con carácter estimativo y en función de los datos obtenidos en años anteriores para este tipo de actuaciones. Estas inspecciones se podrán realizar por las siguientes causas:

1. Investigación de denuncias graves sobre aspectos ambientales, accidentes graves e incidentes ambientales y casos de incumplimiento de las normas, que se efectuarán lo antes posible y, en su caso, antes del otorgamiento, modificación sustancial o revisión de una autorización ambiental integrada.
2. Aquella consecuencia de la detección de un grave incumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada en una inspección programada, que deberán ser visitadas de nuevo en un plazo no superior a seis meses.

El alcance de las inspecciones ambientales no programadas puede ser variable, ya que son debidas a denuncias, incumplimientos graves, etc. Por tanto, las etapas o fases

detalladas en el apartado anterior se adaptarán en cada caso para permitir una mayor flexibilidad a la actuación.

3.3. Inspecciones documentales.

Se podrán realizar inspecciones documentales a las instalaciones incluidas en el apartado de las inspecciones programadas, revisando informes, declaraciones, memorias, etc., que sean exigidos por la normativa de aplicación.

4. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE ÓRGANOS RESPONSABLES DE INSPECCIÓN.

Las actividades de inspección ambiental pueden afectar a varias unidades administrativas de la Consejería competente en materia de medio ambiente y en algunos casos, a otras Consejerías de la Junta de Andalucía. Además, existen otros órganos responsables de las inspecciones ambientales pertenecientes a la Administración General del Estado y a los Entes Locales.

De acuerdo con los principios de las relaciones entre las Administraciones públicas, se deberá prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activa que otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias. A continuación se desarrollan las siguientes:

4.1. Relaciones entre las diferentes unidades administrativas de esta Consejería.

La Dirección de Prevención y Calidad Ambiental elaborará, coordinará, impulsará y realizará el seguimiento del Programa de Inspección Ambiental de las instalaciones que desarrollen actividades incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre. A su vez, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico colaborará y prestará asesoramiento técnico a la Dirección de Prevención y Calidad Ambiental en todos aquellos aspectos relativos a la calidad del medio hídrico y a la realización de vertidos a aguas continentales en cuencas atlánticas y mediterráneas andaluzas o bien vertidos al litoral, en el ámbito de sus competencias, que estén contemplados en las autorizaciones ambientales integradas.

La ejecución material de las funciones de inspección será llevada a cabo por las Delegaciones Territoriales.

Dado que en las autorizaciones ambientales integradas se comprueban condiciones que responden a diferentes áreas ambientales, en los casos necesarios, se podrá contar con un asesoramiento multidisciplinar, pudiendo así, ser integrantes de los equipos de inspección funcionarios adscritos a los Servicios de Protección Ambiental y a los Servicios de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, ente otros.

Los Agentes de Medio Ambiente, podrán formar parte del equipo de inspección y colaborarán principalmente en aspectos relacionados con denuncias, incidentes o accidentes, así como para estar presentes en la realización de muestreos y el seguimiento de incumplimientos detectados en las inspecciones.

4.2. Relaciones con otras Consejerías que integran la Junta de Andalucía.

Se podrá contar con:

- La colaboración de los miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de la Policía adscritos a la Comunidad Autónoma, para la investigación policial en denuncias ambientales.
- La asistencia y cooperación del personal funcionario con competencias en materia de ganadería, cuando se soliciten datos o medios probatorios que se hallen a su disposición, por ejemplo, aportando datos del SIGGAN, etc.
- La asistencia y cooperación del personal funcionario con competencias en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, cuando se soliciten datos o medios probatorios que se hallen a su disposición, por ejemplo, aportando datos de las instalaciones y facilitado si están afectadas por el umbral inferior o umbral superior, etc.

4.3. Relaciones con otras Administraciones que no pertenecen a la Junta de Andalucía.

Se facilitará la información que precisen sobre la actividad de inspección que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias, se prestará cooperación y asistencia para el eficaz ejercicio de sus competencias y también podrán solicitar asistencia para la ejecución de sus competencias.

- Con la Administración local, en lo relativo al control de los vertidos a colector municipal y los residuos de competencia municipal dentro de las instalaciones incluidas en este Programa.
- Con las Confederaciones Hidrográficas de cuencas intercomunitarias correspondientes (Administración General del Estado), cuando el funcionamiento de la instalación implique la realización de vertidos a las aguas continentales o infiltración en el terreno, en relación con el control del mismo.
- Con el personal adscrito a las unidades especializadas en materia ambiental de la Guardia Civil (SEPRONA), en los casos de denuncias ambientales.

5. ACTUACIONES DE MEJORA DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN.

Como objetivos de mejora para el año 2017 se programan las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de jornadas de formación para los funcionarios que realizan las inspecciones.
- Realización de jornadas de coordinación entre los Servicios Centrales y las Delegaciones Territoriales que versarán sobre la planificación, preparación de las visitas in situ, alcance y ejecución de la inspección, emisión de informes y seguimiento de medidas correctoras.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El seguimiento y la evaluación del presente programa se realizarán mediante una memoria anual en el primer semestre de 2018, cuyo contenido incluirá al menos:

Indicadores de la actividad inspectora: Estos indicadores darán información sobre el grado de ejecución de las inspecciones del programa y permiten conocer si el sistema de inspección es adecuado.

Se incluirán:

- Número de inspecciones realizadas.
- Grado de ejecución respecto al número programado.
- Número de inspecciones con muestreo y sin muestreo.
- Número de días invertidos en la visita in situ a la instalación.

Indicadores de los resultados: Proporcionan información para evaluar el grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada, y de la ejecución de las mejoras operadas por los titulares de las instalaciones incluidas en este programa.

Para realizar la evaluación se incluirán:

- Cumplimiento de la normativa: Número de desviaciones de la normativa que impliquen el inicio de un procedimiento sancionador.
- Medidas correctoras: Número de solicitudes de medidas correctoras que no impliquen la iniciación de un procedimiento sancionador.

Esta memoria se hará pública a través de la página web institucional de la Consejería con competencias de medio ambiente, en cumplimiento de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

7. REVISIÓN DEL PROGRAMA.

La revisión del programa se realizará finalizado el periodo de vigencia del mismo, excepto si se producen cambios de entidad suficiente como para que deba realizarse

una revisión de oficio, tales como cambio de la normativa en la que se ha basado la elaboración de este programa, o en las condiciones básicas de su ejecución.

Tras el primer semestre de 2017 se prevé llevar a cabo una revisión parcial del programa que puede conllevar, en su caso, un reajuste de la planificación de las inspecciones programadas.

-
- ¹ La Red de Inspección Ambiental (REDIA) es un instrumento para la cooperación e intercambio de experiencias entre los responsables de las Inspecciones Ambientales de las Comunidades Autónomas mediante la constitución de un foro permanente de participación e intercambio de conocimientos y experiencias en materia de Inspección Ambiental, así como la realización de proyectos de interés común. Son miembros de esta red las autoridades ambientales responsables de las inspecciones ambientales de las Comunidades Autónomas y representantes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
 - ² Integrated Risk Assessment Method (IRAM): Método integrado de evaluación del riesgo
 - ³ European Union Network for the Implementation and Enforcement of Environmental Law (IMPEL): Red Europea de Inspección Ambiental

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 1709/2014.

NIG: 1100442C20140007682.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1709/2014. Negociado: MO.

De: Ruleine Suárez Cuata.

Procurador: Sr. Ignacio Prieto Pendas.

Contra: José Carlos Ferreira Neves.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1709/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Ruleine Suárez Cuata contra José Carlos Ferreira Neves sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 209/15

En Algeciras, a veintiocho de junio de 2016. Vistos por mí, doña Marta Pérez-Rubio Villalobos, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado con el núm. 1709/14 a instancias del Procurador don Ignacio Prieto Pendas, en representación de doña Rulene Suárez Cuata contra don José Carlos Ferreira Neves, quien no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal en representación de los menores, y en materia de privación de patria potestad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de modificación de medidas presentada a instancias del Procurador don Ignacio Prieto Pendas, en representación de doña Rulene Suárez Cuata contra don José Carlos Ferreira Neves, y el Ministerio Fiscal en representación del menor, declarando haber lugar a privar de la patria potestad a don José Carlos Ferreira Neves sobre su hija, por resultar probado en autos un incumplimiento grave y voluntario de los deberes inherentes a la misma, y con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de veinte días, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, José Carlos Ferreira Neves, extiendo y firmo la presente en Algeciras, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1510/2015.

NIG: 2905442C20150006220.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1510/2015. Negociado: IG.

De: Doña Rossana Inés Bachini Balbi.

Procurador: Carlos Javier Blanco Rodríguez.

Contra: Don Alejandro Giovanni Andrioli Arias.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1510/2015 seguido a instancia de Rossana Inés Bachini Balbi frente a Alejandro Giovanni Andrioli Arias se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA 208/2016

En Fuengirola a 23 de noviembre de 2016.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de divorcio matrimonial núm. 1510/2015, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr. Blanco Rodríguez en nombre y representación de Rossana Inés Bachini Balbi y asistido por el/la Letrado/a Sr./a. Millán Pérez, contra Alejandro Giovanni Andrioli Arias, quien fue declarado en rebeldía.

FALLO

Dispongo: Estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr., en la representación que ostenta en nombre de Rossana Inés Bachini Balbi, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por los cónyuges litigantes, Rossana Inés Bachini Balbi y Alejandro Giovanni Andrioli Arias, el pasado 22 de julio de 1994, por causa de divorcio, con todos los efectos legales inherentes a la misma.

Dado el carácter especial del presente procedimiento, no ha lugar a la imposición de costas a ninguna de las partes, abonando cada una las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Una vez firme la Sentencia, expídase testimonio y remítase al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio para la práctica del asiento correspondiente.

Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévese el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación y que deberá interponerse en este Juzgado.

El escrito de interposición de recurso de apelación, en su caso, deberá acompañarse de la acreditación de la consignación del preceptivo depósito para recurrir, por importe de 50 euros, depósito que ha de constituirse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Santander, y en la cuenta de este Juzgado, indicando en el apartado «observaciones»,

que se trata de un recurso de apelación; ello a salvo de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/2009, de 3 de noviembre, y de los casos en que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia, en audiencia pública, el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Alejandro Giovani Andrioli Arias, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a uno de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, dimanante de autos núm. 846/16.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada certifica extracto de sentencia en autos de separación 846/16 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Silvia Isabel Burini Ledda frente a don Néstor Daniel Bottazzi Aguirre, en situación procesal de rebeldía para la notificación del presente auto de rectificación.

Juzgado de Primera Instancia número Diez de Granada, de Familia.

Autos. Separación contenciosa núm. 846/16.

SENTENCIA NÚM. 109/17

En la ciudad de Granada, a 6 de marzo de 2017.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Torres Díaz, en nombre y representación de doña Silvia Isabel Burini Ledda, frente a don Néstor Daniel Bottazzi Aguirre, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por los mismos y contraído el 22 de enero de 2014, con revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los esposos hubiera otorgado al otro, y acordándose las siguientes medidas:

1. Se atribuye el uso del ajuar y de la vivienda familiar, sita en calle Antonio Machado, núm. 4, de Padul (Granada), a doña Silvia Isabel Burini Ledda, que continúa ocupando la misma en régimen de alquiler.
2. En concepto de contribución al levantamiento de las cargas del matrimonio no procede el establecimiento de suma alguna a favor de la Sra. Burini Ledda y a cargo del Sr. Bottazzi Aguirre.
3. No procede el establecimiento de cantidad alguna en concepto de pensión compensatoria a favor de la Sra. Burini Ledda y a cargo del Sr. Bottazzi Aguirre.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocen la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento referente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, llevándose testimonio a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Néstor Daniel Bottazzi Aguirre expido el presente en Granada a seis de marzo de dos mil diecisiete.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 583/2015. (PP. 681/2017).

NIG: 4109142C20150018934.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 583/2015. Negociado: 1B.

De: Doña Dolores Sánchez Campomanes.

Procurador: Sr. Rafael Illanes Sainz de Rozas.

Contra: Tercero con interes en la causa.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 583/2015 seguido a instancia de Dolores Sánchez Campomanes frente a tercero con interés en la causa, Eduardo Ibarra Enrile, Socorro Ibarra Enrile, Salvador Ibarra Enrile, María Luisa Ibarra Enrile, Pedro Ibarra Enrile, María Josefa Ibarra Enrile, Alfonso Ibarra Enrile, Tomás Ibarra Enrile, Consuelo Gutiérrez Piña y Antonio Sánchez Gutiérrez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 3/2017

En Sevilla, a 10 de enero de 2017.

Don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 583/15, a instancias de doña Dolores Sánchez Campomanes, representada por el Procurador Sr. Illanes Sainz de Rozas y asistida por el Letrado Sr. Viguera Torres; y como demandados los herederos de doña Socorro Hidalgo Enrile, y don Eduardo, doña Socorro, don Salvador, doña María Luisa, don Pedro, doña María Josefa, don Alfonso y don Tomás Ibarra Enrile, en situación procesal de rebeldía; doña Consolación Gutiérrez Piña y don Antonio Sánchez Gutiérrez, representados por el Procurador Sr. Pérez Espina y asistidos por el Letrado Sr. Rodríguez López, sobre reclamación de derecho.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Illanes Sainz de Rozas, en representación de doña Dolores Sánchez Campomanes contra los herederos de doña Socorro Hidalgo Enrile, y don Eduardo, doña Socorro, don Salvador, doña María Luisa, don Pedro, doña María Josefa, don Alfonso y don Tomás Ibarra Enrile; doña Consolación Gutiérrez Piña y don Antonio Sánchez Gutiérrez, debo declarar y declaro:

a) Que la demandante ha adquirido por prescripción adquisitiva la titularidad dominical de la finca descrita en el cuerpo de la demanda, sita en Tomares calle Virgen de los Dolores 22 A.

b) Que en consecuencia, la demandante es la titular en pleno dominio de la misma.

c) Como consecuencia de ello, debe ordenarse la inscripción del dominio a favor de la demandante.

d) La condena en costas de los demandados en rebeldía.

Y encontrándose dicho demandado, tercero con interes en la causa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a diez de enero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 228/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 228/2017. Negociado: L.
NIG: 2906744S20170002849.
De: Doña María Silva Pérez.
Abogado: David Bernardo Nevado.
Contra: Accem.

E D I C T O

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 228/17 en materia de despido a instancia de doña María Silva Pérez contra Accem, se ha acordado citar mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 25.5.17 a las 10:30 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a Accem en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a siete de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Admón de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 199/17.

Procedimiento: 199/17. Negociado: L.
NIG: 2906744S20170002523.
De: Doña Adriana Gore
Abogado: Francisco Javier Valverde Conejero.
Contra: Andretea Spain, S.L.

E D I C T O

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 199/17 en materia de despido a instancia de doña Adriana Gore contra Andretea Spain, S.L., se ha acordado citar mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 11.5.17 a las 11:45 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a Andretea Spain, S.L., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a siete de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 878/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 878/2016. Negociado: L.

NIG: 2906744S20160011806.

De: Don Antonio Martín Gálvez.

Abogado: Francisco Juan Sánchez Luque.

Contra: Don Juan Pedro Segovia Merlo y Segovia Group Services 2000, S.L.

E D I C T O

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 878/16 en materia de Cantidad a instancia de don Antonio Martín Gálvez contra Juan Pedro Segovia Merlo y Segovia Group Services 2000, S.L., se ha acordado citarle mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 10.5.17, a las 10,20 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a Juan Pedro Segovia Merlo y Segovia Group Services 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 28/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 28/2017. Negociado: L.

NIG: 2906744S20170000365.

De: Doña Alicia Corral Guillén.

Abogado: José Antonio Tallón Moreno.

Contra: Aviapartner Málaga Handling, S.A.

E D I C T O

Citación al acto de vista oral.

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 28/17 en materia de derechos a instancia de doña Alicia Corral Guillén contra Aviapartner Málaga Handling, S.A., se ha acordado citarle mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 18.5.17, a las 10,30 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a Aviapartner Málaga Handling, S.A., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones, se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 178/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 178/2017. Negociado: L.

NIG: 2906744S20170002270.

De: Doña Daniela Johanna Orsino.

Abogado: Salvador Francisco Morales Navarro.

Contra: Servicios Auxiliares de Mantenimiento, S.L.U.

E D I C T O

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 178/17 en materia de conciliación vida familiar y laboral a instancia de doña Daniela Johana Orsino contra Servicios Auxiliares de Mantenimiento, S.L.U., se ha acordado citarles mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 11.5.17 a las 10:00 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a Servicios Auxiliares de Mantenimiento, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 759/2017).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: J-1/SERV. 2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio administrativo sede de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Inmueble sede de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato, con posible prórroga de 12 meses más.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 189.900,00 € (ciento ochenta y nueve mil novecientos euros).
 - b) Importe IVA: 39.879,00 € (treinta y nueve mil ochocientos setenta y nueve euros).
 - c) Importe total: 229.779,00 € (doscientos veintinueve mil setecientos setenta y nueve euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, Secretaría General.
 - b) Domicilio: Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
 - d) Teléfono: 953 368 577.
 - e) Telefax: 953 368 650.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.
- g) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo - M, Subgrupo - 2, Categoría - 3.
- b) Solvencia económica financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.
- d) Lugar de presentación: En el Registro de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, sito en calle Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, planta baja, 23071, Jaén.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
- f) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: No procede.
10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
- a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Domicilio: Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15.
- c) Localidad: Jaén.
- d) Fecha: El octavo día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.
- e) Hora: 10,00 horas.
- f) Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el domicilio y localidad indicados.
11. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén, y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
12. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 14 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública para la suscripción de un contrato de seguro colectivo de accidentes para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. (PD. 765/2017).

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del servicio que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2017/000016.
 - d) Código CPV: 66512100-3.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Suscripción de un contrato de seguro colectivo de accidentes para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatro millones ciento veinticinco mil euros (4.125.000,00 euros), IVA exento.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto base del licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 064 788 – 955 064 792.
 - e) Fax: 955 064 719/955 064 637.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 12 de abril de 2017.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: No se requiere.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del día 17 de abril de 2017.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana.

3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
4. Fax: 955 064 719/955 064 637.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: Salón de Actos A, del Sótano 1, del Edificio Torre Triana. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El día 25 de abril de 2017.
 - e) Hora: 12:00 horas.
10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre núm. 1.
11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 8 de marzo de 2017.
13. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 770/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00016/ISE/2017/JA.
2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Sustitución de cubierta de fibrocemento en el IES Jabalcuz (Jaén).

División por lotes y número: No.

 - a) Lugar de ejecución: Jaén
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y un euros con treinta y nueve céntimos de euro (327.641,39 €).
 - b) IVA: Sesenta y ocho mil ochocientos cuatro euros con sesenta y nueve céntimos de euro (68.804,69 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 15 de marzo de 2017.- El Gerente, A. Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 771/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00015/ISE/2017/JA.
2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Sustitución de cubierta de fibrocemento en la El El Olivo, en Jaén.

División por lotes y número: No.

 - a) Lugar de ejecución: Jaén.
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos sesenta y cuatro mil cinco euros con ochenta y un céntimos de euro (264.005,81 €).
 - b) IVA: Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un euros con veintidós céntimos de euro (55.441,22 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

 - c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 15 de marzo de 2017.- El Gerente, A. Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif modular. 04008, Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaedu.es.
 - g) Número de expediente: 00326/ISE/2016/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras de ampliación y reforma para eliminación de módulos prefabricados en el CEIP Juan Andrés de Toledo de Zurgena (Almería).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 214.118,49 euros (doscientos catorce mil ciento dieciocho euros con cuarenta y nueve céntimos).
 - b) IVA: 44.964,88 euros (cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos).
 - c) Importe total: 259.083,37 euros (doscientos cincuenta y nueve mil ochenta y tres euros con treinta y siete céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.3.2017.
 - b) Contratista: PRAMORAM, S.L. (CIF B18396366).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación:
Importe sin IVA: Ciento setenta mil ochocientos ochenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (170.888,61 euros).
IVA: Treinta y cinco mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta y un céntimos (35.886,61 euros).
Importe total: Doscientos seis mil setecientos setenta y cinco euros con veintidos céntimos (206.775,22 euros).
 - e) Fecha de formalización: 16.3.2017.

Almería, 16 de marzo de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 760/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.
 - c) Número de expediente: AL.SV.02/2017-31E.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de acogimiento residencial en Serón (Almería) para 10 plazas de menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía. Modalidad, acogimiento residencial básico.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Serón (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: 183 días, a partir del día siguiente a la formalización del contrato, estando prevista la posibilidad de prórroga, por un periodo máximo de 160 días más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 109.800,00 €.
 - b) Importe IVA: Exento artículo 20.Uno.8.º y 20.Uno.9.º de la Ley 37/1992, del IVA.
 - c) Importe total: 109.800,00 €.
5. Garantías:
 - a) Provisional: No procede.
 - b) Definitiva: 5% presup. adjud.
6. Consulta y obtención de la documentación e información.
 - a) Web: (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>).
 - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - c) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
 - d) Localidad y código postal: Almería 04071.
 - e) Teléfono: 950 013 600.
 - f) Telefax: 950 013 611.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín

- Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - 2.º Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
 - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Una vez entregada o remitida documentación no puede ser retirada, penalizándose la retirada injustificada con el 3% del presupuesto de adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes. Variantes: No. Mejoras. Sí.
10. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.
 - b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 101.
 - c) Localidad y código postal: Almería 04071.
 - d) Fecha: Se anunciará con 48 horas de antelación, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, así como en el Perfil del Contratante de la misma.
 - e) Hora: La señalada en el anuncio.
11. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa exigida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se llevará a cabo, por la Mesa de Contratación, una vez recibidas todas las ofertas presentadas. El resultado se publicará en la página web de la plataforma de la contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>), Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, con objeto de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados.
8. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
9. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: No procede.

Almería, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 761/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Salud, Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: PCA-1-2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia dental a la población de 6 a 15 años de Granada y provincia.
 - b) División por lotes y número de lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Domicilio: Granada y provincia.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, hasta un máximo de doce meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): Un millón cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cinco euros (1.042.785 €).
 - b) Importe IVA: Exento (art. 20.UNO.5 Ley 37/1992, de 28 de diciembre).
 - c) Importe total (IVA incluido): Un millón cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cinco euros (1.042.785 €).
 - d) Valor estimado del contrato: 2.085.570 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, prorrateado entre todos los adjudicatarios.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Portal informático: En el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada. Secretaría General Provincial de Salud. Sección de Gestión Económica, sita en Avenida del Sur, núm. 13.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfonos: 958 027 038/39/40.
 - e) Telefax: 958 027 033.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de abril de 2017, hasta las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 13, Granada, 18014.
9. Otra información.
 - a) Examen de documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial los defectos subsanables observados en la documentación.
 - b) Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios, prorrateado entre todos.

Granada, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, mediante procedimiento abierto por lotes, del suministro que se cita. (PD. 768/2017).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, dependiente de las Consejerías de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, hace pública la licitación del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: MA.SUM.02/2017.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Estepona, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - c) División por lotes y números: Sí.
 - d) Lugar de ejecución: Estepona (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - f) CPV (Referencia de nomenclatura): 15000000-8-Productos de alimentación.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación sin IVA: 195,368,30 euros.
 - Lote 1: 35.395,48 (IVA excl.).
 - Lote 2: 18.240,50 (IVA excl.).
 - Lote 3: 55.155,90 (IVA excl.).
 - Lote 4: 39.428,94 (IVA excl.).
 - Lote 5: 28.065,61 (IVA excl.).
 - Lote 6: 19.081,89 (IVA excl.).
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga-Secretaría General Provincial.
 - b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4, 6.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29001.
 - d) Teléfono: 951 039 936.
 - e) Telefax: 951 039 930.
 - f) Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del último día de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No exigida.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de proposiciones.
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14:00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia : Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 - 2. Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4.
 - 3. Localidad y Código Postal: Málaga 29001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Sala Multimedia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.
 - b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4 (sexta planta).
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29001.
 - d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores con al menos de 48 horas de antelación.
10. Otras Informaciones: Se recogerá la documentación en el Departamento de Contratación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite de 2.000 euros.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica. (PD. 769/2017).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: 2016/004765. Servicios para la impresión de recibos de renta y amortización de las viviendas protegidas, locales y edificaciones complementarias del Parque Público de Viviendas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Dos (2) años.
 - d) Código CPV: 79800000 Servicios de impresión y servicios conexos.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cincuenta mil euros (50.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica: Declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.
 - b) Solvencia técnica o profesional: Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años, indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, y descripción de las instalaciones técnicas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 7 de abril de 2017.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41018.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

9. Apertura del sobre núm. 2:
Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 12:00 horas del día 25 de abril de 2017.
10. Apertura del sobre núm. 3:
Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 12,00 horas del día 8 de mayo de 2017.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- El Director del Área de Administración General en funciones,
Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización del contrato que se cita. (PP. 678/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita los expediente: Servicio Administrativo de Edificios Municipales.
 - c) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.sevilla.org/perfildelcontratante.
2. Objeto del contrato. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Adjudicación y formalización.
 - a) Número de expediente: 2016/001435.
 - b) Objeto: Suministro de materiales de ferretería para trabajos de mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato.
 - d) Tramitación: Ordinaria.
 - e) Procedimiento: Abierto.
 - f) Adjudicatario: Ferretería Xerez, S.L.
 - g) Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 2017.
 - h) Importe total: 183.475,38 € (IVA no incluido).
 - i) Fecha de formalización del contrato: 7 de marzo de 2017.

Sevilla, 7 de marzo de 2017.- La Jefa del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, María Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Cándido Cárdenas Galván.

Expediente: 41/1/2017 AC.

Infracción: Grave, art. 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 1.100 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Abdelilah Zahar.

Expediente: 41/223/2016AP.

Infracción: Grave, art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 301 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden que se cita.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de Resolución de liquidación de subvención relativa a expediente acogido al Capítulo IX de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 – Isla de la Cartuja – 41092 - Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias Autónomas (FAMET).

Expediente: SC/AOA/0003/2011.

Acto notificado: Resolución liquidación subvención.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resoluciones de desestimación de las subvenciones correspondientes a la Línea 1. Fomento del trabajo autónomo del programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo, convocadas por el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, modificado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

- Interesado: Daniel Stan.
- Expediente núm.: 584744.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado: Juan Miguel Moreno Martínez.
- Expediente núm.: 585418.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado: José Antonio Molina Melchor.
- Expediente núm.: 585626.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesada: Stefanía Catalina Buturuga.
- Expediente núm.: 587942.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesada: María del Carmen Romero Lao.
- Expediente núm.: 589363.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Economía en función del artículo 2.1.c).5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Almería, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resoluciones de desestimación y pérdida derecho al cobro de las subvenciones correspondientes a la Línea 1. Fomento del trabajo autónomo del programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo, convocadas por el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, modificado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

- Interesada: Elena Torreblanca Martínez.
- Expediente núm.: 589787.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesada: Dorina María Sidor.
- Expediente núm.: 602943.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado: Alfonso Álvarez González.
- Expediente núm.: 605230.
- Acto notificado: Resolución pérdida derecho al cobro.

- Interesada: Monika Joanna Ochonska.
- Expediente núm.: 606444.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesada: María del Carmen Morales Sánchez.
- Expediente núm.: 608209.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Economía en función del artículo 2.1.c).5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Almería, 15 de marzo de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Los Barrios. (PP. 282/2017).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de «Conexión provisional de la sub. "Isla Verde" 66/15 kV desde la sub. "Cañuelo" 220/66 kV y línea 66 kV "Pinar-Estrecho-Menacha", hasta El Mallado de 220 kV en sub. "Cañuelo"» en el término municipal de Los Barrios, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004, Sevilla.
Emplazamiento de la instalación: Subestación Cañuelo.
Términos municipales afectados: Los Barrios.
Finalidad de la instalación: Seguridad de suministro a Isla Verde.
Línea eléctrica:
Tensión de servicio: 66 KV.
Tramo aéreo:
Origen: Nuevo apoyo 19 especial-entronque en LAAT existente Pinar-Getares-Menacha.
Final: Nuevo apoyo T1.
Conductor: LARL-280.
Número de circuitos: 2.
Longitud: 140 m.
Cable de tierra: OPGW48.
Tramo Subterráneo:
Origen: Nuevo apoyo T1.
Final: Nuevo apoyo T2 (haciendo un circuito conexión en SET Cañuelo y el otro haciendo entrada y salida sin discontinuidad).
Conductor: XLPE 3x1000 mm² Al + pantalla 95 mm² Cu.
Número de circuitos: 2.
Longitud: 30 m.
Referencia: AT-13451/16.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia,

la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en Plaza Asdrúbal, 6, 11008, Cádiz y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

Nº PARC. S/ PROY.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POL. Nº	PARC.	LONG VUELO (m)	ANCHO VUELO (m)	SUP. VUELO (m ²)	Id. APOYO Nº	SUP. APOYO (m ²)	OCUPAC. TEMP. (m ²)	USO DEL SUELO
1	AGRIVAL DE CÁDIZ, S.A.	Los Barrios	Villegas	8	60	28	8,8	245	19	21	900	Pastos
2	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Los Barrios	Villegas	8	61	45	11,3	508	T1	6	900	Improductivo
3	AGRIVAL DE CÁDIZ, S.A.	Los Barrios	Villegas	8	41	67	10,3	686	T2	6	900	Pastos

Cádiz, 1 de febrero de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Régimen Sancionador.

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar diversos actos en materia de infracciones y sanciones a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlos podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su comunicación, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Ático, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz. Teléfono 956 007 248/49. El plazo para interponer recurso a las resoluciones es de un mes, y para alegar al acuerdo de inicio 15 días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado/a	NIF/NIE	Expediente	Acto Notificado	Plazo Límite	Asunto
ANDRÉS VALVERDE, S.C.	J41923111	DN16/131	Resolución	1 mes	Sancionador
ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ	31644750Q	DN16/152	Acuerdo de Inicio	15 días	Sancionador
LUISA GONZÁLEZ GÓMEZ	31252834C	LI16/014	Resolución	1 mes	Sancionador

Cádiz, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo recaído en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado Acuerdo recaído en el expediente sancionador abierto al comercio «Unlike Moda».

Acto administrativo: Acuerdo de Conversión del Acuerdo de Inicio del expediente que se cita en Propuesta de Resolución.
Interesado: Carolmart Granada, S.L.
Expediente: Núm. CO-SN-GR-0020/2016.
CIF/NIF: B-18564906.
Recurso que procede: No procede.

El referido expediente queda de manifiesto en el Servicio de Comercio de esta Delegación, situado en Avda. de Madrid, 7, 8.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se notifica Acuerdo recaído en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado Acuerdo recaído en el expediente sancionador abierto al comercio «Piel de Toro (Moda)».

Acto administrativo: Acuerdo de Conversión del Acuerdo de Inicio del expediente que se cita en Propuesta de Resolución.
Interesado: Piel de Toro, S.L.
Expediente núm.: CO-SN-GR-0016/2016.
CIF/NIF: B-41941626.
Recurso que procede: No procede.

El referido expediente queda de manifiesto en el Servicio de Comercio de esta Delegación, situado en Avda. de Madrid, 7, 8.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de expropiación forzosa en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, 3.ª planta. Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: 238.276 RAT 103.897.

Interesado: Explotaciones agrícolas casanueva, S.L.

Acto que se notifica: Requerimiento hoja aprecio.

Fecha: 20.2.2017.

Extracto de contenido: Requerimiento Hoja Aprecio en expediente de expropiación forzosa instalación «Línea Eléctrica Aérea de 15Kv D/C S/E "Itálica-Mina cobre Las Cruces"».

Finca: 4 (Pol.8, Parc.7) Salteras (Sevilla).

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica a los interesados que se citan de los requerimientos relacionados con los expedientes de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente las notificaciones por el Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071 Sevilla.

Interesado: Lurojopi, S.L.

NIF: B-41819301

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-20/1997 (EJA-3138).

Fecha acto administrativo: 21 de diciembre de 2015.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Automáticos Ecus, S.L.

NIF: B-18090357.

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-443/1988 (ECJ-3133).

Fecha acto administrativo: 1 de junio de 2016.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Recreativos Almuñécar, S.L.

NIF: B-18054114.

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-838/1988 (EJA-1160).

Fecha acto administrativo: 27 de mayo de 2016.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Operacionmatic, S.L.

NIF: B-18643023.

Expedientes: Empresa Operadora: E-E-SC-39/2003 (EJA-3746).

Empresa Titular de Salones: E-T-SC-13/2007 (TJA-3124).

Fecha acto administrativo: 27 de mayo de 2016.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gusto To Play, S.L.

NIF: B-72233695.

Expediente: Empresa Titular de Salones: E-T-SC-6/2013 (TJA-3249).

Fecha acto administrativo: 3 de octubre de 2016.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

Nota: La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Cádiz, con domicilio en C/ Fernando El Católico, núm. 3, Cádiz, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
31.614.346H	JOSÉ EMILIO CONTRERAS HERRERA	REINTEGRO	CADUCIDAD	RE 25/2016

Cádiz, 15 de marzo de 2017.- La Jefa de Servicio, Begoña Díaz Astola.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1983919P	CAMPOY MARTINEZ MICHEL FRANCOIS	NOTIFICA-EH0404-2017/233	P101040972934	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/637	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X9089655D	HAOUAS OMAR	NOTIFICA-EH0404-2017/240	P101040972313	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/1158	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
34846981A	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0404-2017/229	P101040976224	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/1234	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75220507L	CASTRO SANCHEZ BARTOLOME	NOTIFICA-EH0404-2017/228	P101040969556	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/1085	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
76630306X	LOAISA SAMPER MARIA INES	NOTIFICA-EH0404-2017/237	P101040973747	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2013/111	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
77156984B	ORDOÑEZ BRAVO DARWIN VINICIO	NOTIFICA-EH0404-2017/236	P101040977405	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/500883	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
77159782A	SANTIAGO SANTIAGO ANA	NOTIFICA-EH0404-2017/238	P101040966564	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0404-2016/45	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73783052	MIDAS ALHAMA, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2017/241	0102041204424	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/167	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X8385185Y	TOILAANGHEL ADRIAN	NOTIFICA-EH0404-2017/235	0102041213335	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/500553	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y4609943K	BUTLER, PETER	NOTIFICA-EH0404-2017/242	0102041206272	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/675	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
02524989A	NOGUERAS CALLEJAS M NIEVES	NOTIFICA-EH0404-2017/247	0102041224315	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/500692	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
05148569L	DIEZ IZQUIERDO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0404-2017/248	0102041220881	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/844	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
05240976N	MATEOS CHICARRO JAIME SILVERIO	NOTIFICA-EH0404-2017/246	0102041224333	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/500692	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
05251710M	MOLINA FLORES MARIO	NOTIFICA-EH0404-2017/245	0102041220915	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/844	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
34850467Q	RODRIGUEZ TOLEDO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0404-2017/230	0102041230456	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/902	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
53708111Y	MANRIQUE VARGAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0404-2017/234	0102041213701	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/500510	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77756370V	GARCIA MARTINEZ JUAN	NOTIFICA-EH0404-2017/243	0102041204643	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/337	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
77756370V	GARCIA MARTINEZ JUAN	NOTIFICA-EH0404-2017/243	0102041204652	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/337	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3314618L	FADILI ABDELLATIF	NOTIFICA-EH0404-2017/244	0331040957240	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2016/741	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23264796C	GARCIA SALAS MARIA MAGDALENA	NOTIFICA-EH0404-2017/231	0331040995722	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/164	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23267592X	LOSILLA GONZALEZ CATALINA	NOTIFICA-EH0404-2017/232	0331040995704	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/163	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23281246W	MUÑOZ MUÑOZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0404-2017/239	0331041005224	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/169	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

Almería, 22 de febrero de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3673317X	LACHKAR AHMED	NOTIFICA-EH0402-2017/324	P101040973826	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0402-2016/51	Of. Liquid. de BERJA
45581676T	CANO MARTIN RAFAEL GABRIEL	NOTIFICA-EH0402-2017/322	P251040180726	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2017/3	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2860754M	HOEGH STEFFEN MALIK	NOTIFICA-EH0402-2017/325	0102041211455	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/581	Of. Liquid. de BERJA
54099795T	LOZANO LAO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2017/323	0102041207604	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2016/500203	Of. Liquid. de BERJA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73866196	FRESATRICE IBERICA SL	NOTIFICA-EH0402-2017/326	0331040998705	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0402-2016/773	Of. Liquid. de BERJA
23970846Q	FERNANDEZ GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0402-2017/321	0331040952690	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0402-2014/522	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 10 de marzo de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04274288	EXPORT COMARCA FRUIT SL	NOTIFICA-EH0404-2017/382	A251040186707	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2016/73	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04274288	EXPORT COMARCA FRUIT SL	NOTIFICA-EH0404-2017/382	P251040179615	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/73	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04417796	PROMARSANZ 21 SLU	NOTIFICA-EH0404-2017/393	A251040187951	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2017/8	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04417796	PROMARSANZ 21 SLU	NOTIFICA-EH0404-2017/393	P251040180832	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2017/8	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04756607	BEST PROYECTOS Y CONTRATAS SL	NOTIFICA-EH0404-2017/388	A251040187976	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2017/9	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04756607	BEST PROYECTOS Y CONTRATAS SL	NOTIFICA-EH0404-2017/388	P251040180857	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2017/9	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X1635689K	CHONGYI, HE	NOTIFICA-EH0404-2017/391	A251040187994	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2017/12	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X1635689K	CHONGYI, HE	NOTIFICA-EH0404-2017/391	P251040180875	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2017/12	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y2925965B	MARQUEZ NOEL JOSEPH	NOTIFICA-EH0404-2017/259	A251040187942	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2017/10	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y2925965B	MARQUEZ NOEL JOSEPH	NOTIFICA-EH0404-2017/259	P251040180823	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2017/10	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
07451019P	ALTARES FERNANDEZ M PILAR	NOTIFICA-EH0404-2017/387	A251040185867	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2016/69	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
07451019P	ALTARES FERNANDEZ M PILAR	NOTIFICA-EH0404-2017/387	P251040178811	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/69	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
11761632F	ALTARES FERNANDEZ MARIA MONTAÑA	NOTIFICA-EH0404-2017/260	A251040185851	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2016/68	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
11761632F	ALTARES FERNANDEZ MARIA MONTAÑA	NOTIFICA-EH0404-2017/260	P251040178802	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/68	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23232491F	GONZALEZ MARQUEZ ROSA	NOTIFICA-EH0404-2017/379	A251040188003	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2017/13	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23232491F	GONZALEZ MARQUEZ ROSA	NOTIFICA-EH0404-2017/379	P251040180884	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2017/13	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23840984N	FREIRE ROMERO HENRY JONATHAN	NOTIFICA-EH0404-2017/392	A251040187696	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2017/7	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23840984N	FREIRE ROMERO HENRY JONATHAN	NOTIFICA-EH0404-2017/392	P251040180586	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2017/7	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
26482006J	MEDINA GOMEZ JUANA	NOTIFICA-EH0404-2017/380	P101040981772	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2017/500020	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27516290X	MARTIN GRANADOS SANTIAGO	NOTIFICA-EH0404-2017/257	A251040187662	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2017/4	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27516290X	MARTIN GRANADOS SANTIAGO	NOTIFICA-EH0404-2017/257	P251040180552	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2017/4	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
34841648Y	MARIN RAMOS ISABEL	NOTIFICA-EH0404-2017/381	A251040187687	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2017/6	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
34841648Y	MARIN RAMOS ISABEL	NOTIFICA-EH0404-2017/381	P251040180577	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2017/6	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
38462858G	MARQUEZ COLLADO MARTIN	NOTIFICA-EH0404-2017/258	A251040187967	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2017/11	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
38462858G	MARQUEZ COLLADO MARTIN	NOTIFICA-EH0404-2017/258	P251040180841	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2017/11	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
46718091P	RODRIGUEZ LUQUE RAUL	NOTIFICA-EH0404-2017/389	A251040187671	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2017/5	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
46718091P	RODRIGUEZ LUQUE RAUL	NOTIFICA-EH0404-2017/389	P251040180561	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2017/5	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
48819529M	SANCHEZ MERCHAN BENITO	NOTIFICA-EH0404-2017/383	P101040981535	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/500905	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04274288	EXPORT COMARCA FRUIT SL	NOTIFICA-EH0404-2017/382	0252040171373	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/12	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B85699908	SVIC FOMENTO ORP, SL	NOTIFICA-EH0404-2017/390	0252040160830	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2015/62	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X1635689K	CHONGYI, HE	NOTIFICA-EH0404-2017/391	0252040167356	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/5	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X1635689K	CHONGYI, HE	NOTIFICA-EH0404-2017/391	0252040178924	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/31	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X7093532X	HINCHCLIFFE NICHOLAS REX	NOTIFICA-EH0404-2017/385	0102041200255	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/491	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
14305059W	DEGAND BEBKO, VIVIANA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH0404-2017/386	0252040174270	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/14	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23210526F	SERRANO VALVERDE JUAN	NOTIFICA-EH0404-2017/378	0252040180606	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/60	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
34841648Y	MARIN RAMOS ISABEL	NOTIFICA-EH0404-2017/381	0252040174462	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/16	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
46718091P	RODRIGUEZ LUQUE RAUL	NOTIFICA-EH0404-2017/389	0252040174410	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/15	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75221960T	GUIRADO GALERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0404-2017/377	0252040180161	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/48	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04274288	EXPORT COMARCA FRUIT SL	NOTIFICA-EH0404-2017/382	0322040227783	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2016/76	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B58510496	PATRIMONIOS RUSTICOS SL	NOTIFICA-EH0404-2017/384	0331041005364	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2016/560	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27516290X	MARTIN GRANADOS SANTIAGO	NOTIFICA-EH0404-2017/257	0322040229235	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2017/4	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04274288	EXPORT COMARCA FRUIT SL	NOTIFICA-EH0404-2017/382	0561040206352	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2016/73	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04417796	PROMARSANZ 21 SLU	NOTIFICA-EH0404-2017/393	0561040207603	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2017/8	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04756607	BEST PROYECTOS Y CONTRATAS SL	NOTIFICA-EH0404-2017/388	0561040207621	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2017/9	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X1635689K	CHONGYI, HE	NOTIFICA-EH0404-2017/391	0561040207646	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2017/12	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y2925965B	MARQUEZ NOEL JOSEPH	NOTIFICA-EH0404-2017/259	0561040207594	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2017/10	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
07451019P	ALTARES FERNANDEZ M PILAR	NOTIFICA-EH0404-2017/387	0561040205521	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2016/69	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
11761632F	ALTARES FERNANDEZ MARIA MONTAÑA	NOTIFICA-EH0404-2017/260	0561040205512	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2016/68	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23232491F	GONZALEZ MARQUEZ ROSA	NOTIFICA-EH0404-2017/379	0561040207655	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2017/13	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23840984N	FREIRE ROMERO HENRY JONATHAN	NOTIFICA-EH0404-2017/392	0561040207323	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2017/7	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27516290X	MARTIN GRANADOS SANTIAGO	NOTIFICA-EH0404-2017/257	0561040207296	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2017/4	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
34841648Y	MARIN RAMOS ISABEL	NOTIFICA-EH0404-2017/381	0561040207314	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2017/6	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
38462858G	MARQUEZ COLLADO MARTIN	NOTIFICA-EH0404-2017/258	0561040207612	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2017/11	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
46718091P	RODRIGUEZ LUQUE RAUL	NOTIFICA-EH0404-2017/389	0561040207305	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2017/5	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

Almería, 13 de marzo de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
05220185J	SANCHEZ ROJO DANIEL	NOTIFICA-EH1104-2017/212	P101111237911	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2016/534	Of. Liquid. de BARBATE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0799077B	SILVA LUCA ROBERTO	NOTIFICA-EH1104-2017/211	0102111608270	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1104-2016/560	Of. Liquid. de BARBATE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
05220185J	SANCHEZ ROJO DANIEL	NOTIFICA-EH1104-2017/212	1341111444531	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2016/534	Of. Liquid. de BARBATE

Cádiz, 7 de marzo de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75845182Z	GARCIA ROSA DOLORES	NOTIFICA-EH1108-2017/61	0112110159542	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1108-2013/363	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 8 de marzo de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74938893V	ZAMUDIO ALVAREZ VERONICA	NOTIFICA-EH1108-2017/62	A251110222407	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1108-2017/5	Of. Liquid. de OLVERA
74938893V	ZAMUDIO ALVAREZ VERONICA	NOTIFICA-EH1108-2017/62	P251110212567	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1108-2017/5	Of. Liquid. de OLVERA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74938893V	ZAMUDIO ALVAREZ VERONICA	NOTIFICA-EH1108-2017/62	0561110242594	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH1108-2017/5	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 9 de marzo de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90161852	MESCASUR INVESTMENT, S.L.	NOTIFICA-EH1112-2017/576	P101111227883	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2014/501838	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B90161852	MESCASUR INVESTMENT, S.L.	NOTIFICA-EH1112-2017/576	P101111227901	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2014/501838	Of. Liquid. de SAN ROQUE
N5311005B	TOTAL DE INTER LIMITED B.V.	NOTIFICA-EH1112-2017/578	A251110223895	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2017/30	Of. Liquid. de SAN ROQUE
N5311005B	TOTAL DE INTER LIMITED B.V.	NOTIFICA-EH1112-2017/578	P251110213942	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1112-2017/30	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X8840645C	LONG PAUL ROGER	NOTIFICA-EH1112-2017/570	P101111237437	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2016/501369	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2017966Y	ZINOVYEV VADIM	NOTIFICA-EH1112-2017/573	P101111234987	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2016/501420	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3005626T	NIKOLNIKOVA TATIANA	NOTIFICA-EH1112-2017/574	P101111237376	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2016/501475	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3344050W	BADEA ELENA GABRIELA	NOTIFICA-EH1112-2017/575	P101111235084	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2016/501328	Of. Liquid. de SAN ROQUE
09437513S	GARCIA JUAN MARIA	NOTIFICA-EH1112-2017/577	P101111234971	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2016/1699	Of. Liquid. de SAN ROQUE
15433179H	PEREZ ROLDAN ISMAEL	NOTIFICA-EH1112-2017/568	P101111234777	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2016/501843	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75916376T	SALGADO RUIZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1112-2017/571	P101111234761	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2016/501843	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75959334V	FLORES CERVANTES ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1112-2017/579	P101111237385	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2016/501414	Of. Liquid. de SAN ROQUE
76645569R	CORTES VERISIMO EULALIA ISABEL	NOTIFICA-EH1112-2017/569	P101111234393	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1112-2016/500124	Of. Liquid. de SAN ROQUE
77206003V	SALVADOR ARROYO YANIRA	NOTIFICA-EH1112-2017/572	P101111210051	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2016/1350	Of. Liquid. de SAN ROQUE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77206003V	SALVADOR ARROYO YANIRA	NOTIFICA-EH1112-2017/572	0393110734931	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1112-2016/1350	Of. Liquid. de SAN ROQUE

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90161852	MESCASUR INVESTMENT, S.L.	NOTIFICA-EH1112-2017/576	1341111431922	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/501838	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X8840645C	LONG PAUL ROGER	NOTIFICA-EH1112-2017/570	1341111443892	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2016/501369	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2017966Y	ZINOVYEV VADIM	NOTIFICA-EH1112-2017/573	1341111440146	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2016/501420	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3005626T	NIKOLNIKOVA TATIANA	NOTIFICA-EH1112-2017/574	1341111443822	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2016/501475	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3344050W	BADEA ELENA GABRIELA	NOTIFICA-EH1112-2017/575	1341111440252	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2016/501328	Of. Liquid. de SAN ROQUE
09437513S	GARCIA JUAN MARIA	NOTIFICA-EH1112-2017/577	1341111440130	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2016/1699	Of. Liquid. de SAN ROQUE
15433179H	PEREZ ROLDAN ISMAEL	NOTIFICA-EH1112-2017/568	1341111439850	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2016/501843	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75916376T	SALGADO RUIZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1112-2017/571	1341111439866	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2016/501843	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75959334V	FLORES CERVANTES ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1112-2017/579	1341111443831	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2016/501414	Of. Liquid. de SAN ROQUE
76645569R	CORTES VERISIMO EULALIA ISABEL	NOTIFICA-EH1112-2017/569	1341111439342	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH1112-2016/500124	Of. Liquid. de SAN ROQUE
77206003V	SALVADOR ARROYO YANIRA	NOTIFICA-EH1112-2017/572	1341111413223	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2016/1350	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 13 de marzo de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11045200	CENTRO SOTOGRANDE SL	NOTIFICA-EH1106-2017/27	P101111225381	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2016/4231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11456175	FERMEP INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2017/503	P101111236992	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1106-2017/39	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11456175	FERMEP INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2017/503	P101111237044	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1106-2017/42	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11456175	FERMEP INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2017/503	0291110699354	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1106-2017/39	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11456175	FERMEP INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2017/503	0291110699372	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1106-2017/42	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11605466	RAYGUI SL	NOTIFICA-EH1106-2017/305	0291110696082	OTRAS NOTIFICACIONES	VALINSP-EH1106-2016/4	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92848878	SIERRA DE ATAJATE SL	NOTIFICA-EH1106-2016/4094	A251110220876	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2016/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92848878	SIERRA DE ATAJATE SL	NOTIFICA-EH1106-2016/4094	P251110211081	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1106-2016/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31650311B	FERNANDEZ JIMENEZ TOMASA	NOTIFICA-EH1106-2017/83	A251110221567	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2017/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31650311B	FERNANDEZ JIMENEZ TOMASA	NOTIFICA-EH1106-2017/83	P251110211772	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1106-2017/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31731240A	COLLANTES PANTOJA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2017/335	P101111233553	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2016/504144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31731240A	COLLANTES PANTOJA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2017/335	P101111233623	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2016/504146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32068618V	TORRES MONTALBAN FABIANA	NOTIFICA-EH1106-2017/48	P101111225792	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2016/503632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32074547N	SANCHEZ PEREZ MARTA	NOTIFICA-EH1106-2017/284	P101111232065	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2016/503972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32092721Q	SOTO FERNANDEZ JAIME FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2016/3898	A251110220343	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1106-2016/12	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32092721Q	SOTO FERNANDEZ JAIME FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2016/3898	P251110210634	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH1106-2016/12	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32092721Q	SOTO FERNANDEZ JAIME FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2017/108	0291110693081	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH1106-2014/310	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00271248D	MONJE LEYTON TOMASA	NOTIFICA-EH1106-2017/166	0102111588074	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/502355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31457243M	DELGADO NUÑEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2017/264	0102111589252	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2013/3895	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32096666M	NUÑEZ PARRA DANIEL	NOTIFICA-EH1106-2017/203	0102111603322	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/3569	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45327773V	MARTIN SANCHEZ DAVID	NOTIFICA-EH1106-2017/160	0102111578691	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/501669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52232152A	TORRES PAVO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2017/149	0102111590496	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2016/2845	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00271248D	MONJE LEYTON TOMASA	NOTIFICA-EH1106-2017/166	0393110730932	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/502355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31731240A	COLLANTES PANTOJA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2017/335	0393110785435	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/504144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31731240A	COLLANTES PANTOJA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2017/335	0393110785496	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/504146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32068618V	TORRES MONTALBAN FABIANA	NOTIFICA-EH1106-2017/48	0393110773133	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/503632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32074547N	SANCHEZ PEREZ MARTA	NOTIFICA-EH1106-2017/284	0393110783344	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/503972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32096666M	NUÑEZ PARRA DANIEL	NOTIFICA-EH1106-2017/203	0393110754635	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/3569	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45327773V	MARTIN SANCHEZ DAVID	NOTIFICA-EH1106-2017/160	0393110718585	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/501669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52232152A	TORRES PAVO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2017/149	0393110736794	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2016/2845	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11045200	CENTRO SOTOGRANDE SL	NOTIFICA-EH1106-2017/27	1341111429210	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2016/4231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31731240A	COLLANTES PANTOJA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2017/335	1341111438396	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2016/504144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31731240A	COLLANTES PANTOJA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2017/335	1341111438432	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2016/504146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32068618V	TORRES MONTALBAN FABIANA	NOTIFICA-EH1106-2017/48	1341111429603	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2016/503632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32074547N	SANCHEZ PEREZ MARTA	NOTIFICA-EH1106-2017/284	1341111436533	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2016/503972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31715753H	BERNABE RODRIGUEZ JOSE M ^a	NOTIFICA-EH1106-2017/115	0531110148100	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2014/110	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32092721Q	SOTO FERNANDEZ JAIME FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2016/3898	0561110240363	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH1106-2016/12	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 14 de marzo de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11795002	DEHESA DE POMUCENO SL	NOTIFICA-EH1101-2017/1298	REC1110041605	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECREAU-EH1101-2016/127	UNIDAD DE RECAUDACION
31188432H	ANDRADES ESPIN MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH1101-2016/8641	P111110100907	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2012/1378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31188432H	ANDRADES ESPIN MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH1101-2016/8641	P111110100916	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	CONPREAU-EH1101-2012/1003	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31549983D	SANCHEZ BRIÑAS DE LEYVA ENRIQUE	NOTIFICA-EH1101-2017/535	0291110695976	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2017/8	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
32849125L	RODRIGUEZ PIÑERO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1101-2017/374	P111110103113	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH1101-2016/79	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31385244L	DAZA DE LA ESPADA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1101-2017/467	0162111102555	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1101-2016/1557	UNIDAD DE RECAUDACION
44033440D	FALCON PEREZ MARCOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2017/262	0901110109206	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
53476317Y	RODRIGUEZ HORNERO MARIO	NOTIFICA-EH1101-2016/9488	0122110056416	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1101-2016/500027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31188432H	ANDRADES ESPIN MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH1101-2016/8641	1341111410511	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2012/1378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75806259F	MORILLO RODRIGUEZ ALFONSO MARIA	NOTIFICA-EH1101-2017/1188	0092110031722	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2013/3667	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75806259F	MORILLO RODRIGUEZ ALFONSO MARIA	NOTIFICA-EH1101-2017/1188	0092110031732	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2016/21	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 15 de marzo de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14882856	COMPRACOCHESES CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/630	P101140572933	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2015/225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B56006653	WINDHUND ANDHASE SLU	NOTIFICA-EH1401-2017/629	P101140573651	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2015/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24724373V	EGUILAZ DE PRADO MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2017/827	P101140572732	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/4564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30944121J	TRENADO FERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2016/12171	RAF1140098334	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2016/1057	UNIDAD DE RECAUDACION
30944121J	TRENADO FERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2016/12171	0291140401212	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2016/1065	UNIDAD DE RECAUDACION
44357642A	BARRENA ENRIQUEZ FRANCISCO DE BORJA	NOTIFICA-EH1401-2017/566	0291140407686	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH1401-2014/764	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44359298A	REY MARQUEZ CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2016/12598	0291140403583	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2016/1126	UNIDAD DE RECAUDACION
45945960X	VILCHES FERNANDEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1401-2016/11803	P121140034193	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2013/1785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51595836M	HERRERO OJEDA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2016/12634	0291140404161	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/786	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
51595836M	HERRERO OJEDA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2016/12635	0291140404170	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/787	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
80143105L	PATIÑO PEÑA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2017/591	P101140570833	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/503039	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14357263	PARQUINTOS SL	NOTIFICA-EH1401-2017/390	0102140701480	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/2703	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14932156	AUTOVERDELECTRIC SL	NOTIFICA-EH1401-2017/645	0102140700982	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2014/127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B56007321	PROGEMALFE SL	NOTIFICA-EH1401-2017/533	0102140705361	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2015/509467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B56007685	AMBROS & FERRI ASOCIADOS	NOTIFICA-EH1401-2017/544	0252140136754	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2016/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B56031982	MACH & COP SL	NOTIFICA-EH1401-2017/1568	0252140138724	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2016/141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30800879S	CABEZUELO GARRIDO MARIA MAR	NOTIFICA-EH1401-2017/458	0102140708493	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/501377	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30819988B	LOPEZ GOMEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1401-2016/12314	0252140136442	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2016/136	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30835709T	CECILLA MARTINEZ JONATAN	NOTIFICA-EH1401-2017/366	0102140701536	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/922	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30984637A	CASADO CHACON ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2017/364	0102140700212	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/5335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44354333Y	JIMENEZ LEAL MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2016/9938	0102140693140	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75707106F	PEREZ RUIZ MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1401-2017/536	0102140700822	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2015/509414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B56006653	WINDHUND ANDHASE SLU	NOTIFICA-EH1401-2017/629	0393140322556	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH1401-2015/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B56008428	AGROCAÑAVERAL SLU	NOTIFICA-EH1401-2017/155	0331140702636	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1401-2016/1136	UNIDAD DE RECAUDACION
30069708Z	MARTINEZ GUERRERO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2017/1023	0322000176732	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2016/529	SECRETARIA GENERAL
30069708Z	MARTINEZ GUERRERO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2017/1023	0322000264905	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2016/1329	SECRETARIA GENERAL
30426981M	DELGADO NAVARRO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2017/954	0322000174316	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2016/504	SECRETARIA GENERAL
30426981M	DELGADO NAVARRO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2017/954	0322000292634	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2016/1654	SECRETARIA GENERAL
46070557Q	MATA HERMAN FATIMA SALUD	NOTIFICA-EH1401-2016/12430	0331140699355	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2016/207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14882856	COMPRACOCHEs CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/630	1341140720263	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2015/225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B56006653	WINDHUND ANDHASE SLU	NOTIFICA-EH1401-2017/629	1341140721155	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2015/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24724373V	EGUILAZ DE PRADO MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2017/827	1341140720044	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/4564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45945960X	VILCHES FERNANDEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1401-2016/11803	1341140713376	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2013/1785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80143105L	PATIÑO PEÑA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1401-2017/591	1341140717560	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/503039	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30815177F	ROJAS GUIJO SONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/1204	0551140005832	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2015/2442	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 13 de marzo de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
38555228Y	MADRID ALONSO GENOVEVA	NOTIFICA-EH1409-2017/68	0102140720063	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2017/22	Of. Liquid. de LUCENA
47750735K	GALINDO MADRID JUDIT	NOTIFICA-EH1409-2017/69	0102140720080	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2017/22	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 14 de marzo de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9034836E	GAKOU IBRAHIMA	NOTIFICA-EH1813-2017/502	P101181002264	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/503192	Of. Liquid. de SANTA FE
15517400J	ROMAN SEDANO DAMARIS	NOTIFICA-EH1813-2017/501	P101181003217	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/502221	Of. Liquid. de SANTA FE
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2017/499	P101181001704	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/502284	Of. Liquid. de SANTA FE
76653151Q	CASTELLON VALDIVIA DANIEL	NOTIFICA-EH1813-2017/500	P101181008406	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/503091	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9034836E	GAKOU IBRAHIMA	NOTIFICA-EH1813-2017/502	0393181001911	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/503192	Of. Liquid. de SANTA FE
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2017/499	0393181000895	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/502284	Of. Liquid. de SANTA FE
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2017/499	0393181000904	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/502284	Of. Liquid. de SANTA FE
76653151Q	CASTELLON VALDIVIA DANIEL	NOTIFICA-EH1813-2017/500	0393181010126	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/503091	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 14 de marzo de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
11694880R	ALONSO SALVADOR ROBERTO	NOTIFICA-EH2311-2017/77	0102230996080	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2311-2016/500085	Of. Liquid. de ORCERA

Jaén, 1 de marzo de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75087159W	LAINAZ MORENO MARIA GUADALUPE	NOTIFICA-EH2306-2017/178	P111230099283	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2015/463	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 2 de marzo de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23704588	INVERSIONES EMPRESARIALES COBO PRADOS SL	NOTIFICA-EH2312-2017/181	P101230873667	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2312-2016/33	Of. Liquid. de UBEDA
LIQUIDACIONES						
75111027L	PIQUERAS MALO VICENTE JAVIER	NOTIFICA-EH2312-2017/182	0102230984852	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2312-2012/500326	Of. Liquid. de UBEDA

Jaén, 8 de marzo de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23634173	TORUSAN PROYECT SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2017/409	A251230153233	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2301-2017/11	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23634173	TORUSAN PROYECT SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2017/409	P251230146482	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH2301-2017/11	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23745334	VALOMOTOR AUTOMOVILES	NOTIFICA-EH2301-2017/241	A251230153075	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2017/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23745334	VALOMOTOR AUTOMOVILES	NOTIFICA-EH2301-2017/241	P251230146306	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2017/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25931414H	BALBIN GARRIDO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2017/773	0291230253465	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77332395R	CASTELLANO LENDINEZ MANUEL J	NOTIFICA-EH2301-2017/567	R101230022791	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	REGGEST-EH2301-2017/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23634173	TORUSAN PROYECT SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2017/409	0102230998801	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2301-2016/502	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23727019	EMIPRUM SL	NOTIFICA-EH2301-2017/677	0901230030162	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23745334	VALOMOTOR AUTOMOVILES	NOTIFICA-EH2301-2017/241	0102231011176	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2015/500461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23745334	VALOMOTOR AUTOMOVILES	NOTIFICA-EH2301-2017/241	0102231011180	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2015/500465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25746564L	PERALTA GODINO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2017/1292	0901230031313	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23667702	AUTOMOVILES POZO ALCON SLU	NOTIFICA-EH2301-2017/885	0331230667503	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2015/500862	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23730021	SOLOFURGO, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2017/887	0331230667555	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2015/135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2374289J	DIARRA, BOUKADARY	NOTIFICA-EH2301-2017/360	0331230662436	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH2301-2014/513186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25954634P	ROSADO MOYA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2017/500	0322230090481	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2016/1126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26020564C	CORTES CORTES MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2017/868	0331230667311	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2015/500960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26024463D	GOMEZ CRIADO MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH2301-2017/783	0331230666225	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH2301-2014/509287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77331952H	JIMENEZ GODINO EMILIO	NOTIFICA-EH2301-2017/847	0331230666024	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2016/500225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26018215V	MONTORO GOMEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2017/213	0092230030513	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2016/70	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 9 de marzo de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47632331K	MONTORO JODAR, JONATAN	NOTIFICA-EH2304-2017/303	0112230156054	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH2304-2016/306	Of. Liquid. de BAEZA
75099375M	POZA MUÑOZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2304-2017/304	0252230143553	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2304-2016/43	Of. Liquid. de BAEZA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26496820S	GARCIA POZA ESTEFANIA	NOTIFICA-EH2304-2017/302	0331230663032	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2304-2014/500051	Of. Liquid. de BAEZA

Jaén, 9 de marzo de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24181210E	BOLIVAR ROSALES RAFAEL	NOTIFICA-EH2302-2017/305	P101230873922	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2016/1202	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25806803K	VALLEJO GONZALEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2302-2017/309	P101230877264	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2016/496	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26043217H	PEREZ FUENTES ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2017/313	P101230874044	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2016/1526	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75008621D	PANADERO VALLEJO MANUEL MIGUEL	NOTIFICA-EH2302-2017/307	P101230877255	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2016/496	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77345897W	ARANDA ARANDA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2302-2017/316	P101230878551	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2016/1267	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77346179P	GONZALEZ GONZALEZ NIEVES	NOTIFICA-EH2302-2017/315	P101230878567	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2016/1267	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2625413T	ABDELKRIM EMBAREC, ALIEN	NOTIFICA-EH2302-2017/312	0331230669822	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2302-2016/500656	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25751512E	GARCIA PELAEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2302-2017/308	0322230089282	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2302-2016/30	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25803073V	RUIZ GIL MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2302-2017/306	0322230089246	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2302-2016/26	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26012829J	CASTILLO MUÑOZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2302-2017/311	0322230089334	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2302-2016/35	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75012795C	CASTILLO MUÑOZ, ENRIQUE MIGUEL	NOTIFICA-EH2302-2017/310	0322230089325	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2302-2016/34	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75141182K	ORTEGA ZAMORA JAIME	NOTIFICA-EH2302-2017/314	0331230661641	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2302-2016/500458	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

Jaén, 10 de marzo de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11028636	CONCTEC SL	NOTIFICA-EH2303-2017/591	P251230144714	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2303-2016/253	Of. Liquid. de ANDUJAR
B83505412	ANDALUCIA DE SUPERMERCADOS Y TURISMO SL	NOTIFICA-EH2303-2017/593	P251230146997	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2303-2017/34	Of. Liquid. de ANDUJAR
26223443Q	PARRA DELGADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2303-2017/586	P101230871752	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2016/501576	Of. Liquid. de ANDUJAR
52541411G	MONTOYA ROMERO FERNANDO	NOTIFICA-EH2303-2017/585	P101230880107	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2017/15	Of. Liquid. de ANDUJAR
52543649B	VARGAS REYES SOLEDAD	NOTIFICA-EH2303-2017/589	P101230874491	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2017/2	Of. Liquid. de ANDUJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25936870T	ARIAS-DE-SAAVEDRA ALIAS ANDRES	NOTIFICA-EH2303-2017/583	0252230143081	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2016/170	Of. Liquid. de ANDUJAR
25969896K	CALERO PEREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2303-2017/584	0252230142084	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2016/132	Of. Liquid. de ANDUJAR
26032558P	CORTES JIMENEZ JUAN	NOTIFICA-EH2303-2017/588	0102230991472	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2016/121	Of. Liquid. de ANDUJAR
38794002V	CID JOVEN VICTORIANO	NOTIFICA-EH2303-2017/594	0252230138260	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2016/58	Of. Liquid. de ANDUJAR
52398237M	PALOMINO MARQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2303-2017/597	0102230991592	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2016/124	Of. Liquid. de ANDUJAR
52546625C	BALLESTA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2303-2017/587	0252230138461	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2016/68	Of. Liquid. de ANDUJAR
53595046D	MORENO ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH2303-2017/592	0102231016814	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2016/293	Of. Liquid. de ANDUJAR
53911514C	MORENO VARGAS JONATAN	NOTIFICA-EH2303-2017/596	0102231016626	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2016/290	Of. Liquid. de ANDUJAR
53911514C	MORENO VARGAS JONATAN	NOTIFICA-EH2303-2017/596	0102231016842	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2016/295	Of. Liquid. de ANDUJAR
75020956Q	GUERRERO RAMIREZ MIGUEL A	NOTIFICA-EH2303-2017/598	0252230148005	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2016/240	Of. Liquid. de ANDUJAR
78685779L	PIQUERAS MARTINEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2303-2017/590	0252230144970	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2016/204	Of. Liquid. de ANDUJAR
78685779L	PIQUERAS MARTINEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2303-2017/590	0252230144982	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2016/205	Of. Liquid. de ANDUJAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53597303N	FLORES MORENO RAQUEL	NOTIFICA-EH2303-2017/595	0331230668106	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2017/45	Of. Liquid. de ANDUJAR
78689858G	CORPAS MARTINEZ ANA PAZ	NOTIFICA-EH2303-2017/599	0331230673286	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2017/118	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 14 de marzo de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para Subsanan la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
EVA M.ª ROMAN PEDRAZA	551-2016-42525
RAMONA GOMERA CAPARROZ	551-2016-42959
FRANCISCO J. MARQUEZ JARAMILLO	551-2016-45462
REMEDIOS SUAREZ VEGA	551-2017-2341
LILIANA GRACIELA LARREA LARREA	551-2017-2890
M.ª DOLORES MILANS NAVARRO	551-2017-4808

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ	551-2017-17
ANGHEL MORARU	551-2016-30457
ABDELAZIZ GUEMILI GUEMILI	551-2016-35081
ROCIO LOBATO FERIA	551-2016-39681
NEREA CABANILLA FERNANDEZ	551-2016-40843
CARMEN M. PINEDA DE LA CRUZ	551-2016-40884
M. ^a MARGARITA NAVARRO BRAVO	551-2016-42215
DANIELA BACAINTAN	551-2016-44590
M. ^a JOSE RUIZ GUAREÑO	551-2016-45435
CONSUELO LOPEZ PEREZ	551-2016-44614

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se Extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MIRIAN DE LA ROSA ZARZA	551-2015-35442
JOSE MARTINEZ GUTIERREZ	551-2016-7481
FRANCISCO J. SUAREZ OLIVERA	551-2016-9031

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
BOUCHRA SAIDI	551-2016-36525
KOUIDER SALHI MEFTAH	551-2016-41840
ANGEL JIMENEZ CARO	551-2016-42751
HAKIN MLAN	551-2016-43553

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión. Por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma.

Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
SORAYA MONTAÑO PEREZ	551-2016-2974

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se acepta el escrito de renuncia de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
RAFAEL DOMINGUEZ CARRASCAL	551-2016-16861

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la Suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE
FRANCISCO M. MALPICA CABEZAS	551-2016-7476
ISMAEL VAZQUEZ CORREA	551-2016-21054

Huelva, 15 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de transferencia de tutela y extinción/cese del acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de transferencia de tutela y extinción/cese del acogimiento familiar permanente a don Francisco Villatoro Dimas, de fecha 10 de noviembre de 2016, relativa a las menores A.V.S. e I.V.S., expedientes números 352-2006-00001046-1 y 352-2006-00001047-1.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Silvana Elian Amarilla, de fecha 13 de diciembre de 2016, relativa a la menor D.C.A., expediente número 352-2016-00001245-1.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Jesica Camacho Rodríguez, de fecha 17 de febrero de 2017, relativa al/la menor J.L.C., expediente número 352-2017-000617-1.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución declarando la no existencia de desamparo a María Isabel Atienza Ponce, de fecha 10 de febrero de 2017, relativa a los menores J.L.F.P, C.F.A. y M.F.A., expedientes números 352-2007-00005003-1, 352-2003-29000420-1 y 352-2008-00007654-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a doña Estefanía Rodríguez Platero, de fecha 16 de febrero de 2017, relativa al/a la menor M.R.R., expediente número 352-2013-00001918-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a don Fernando Cobos Ruiz y doña Raquel Moreno Fernández, de fecha 27 de enero de 2017, relativa al/a la menor K.C.M., expediente número 352-2003-000044-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Jesica Camacho Rodríguez, de fecha 17 de febrero de 2017, relativa al/a la menor M.L.C., expediente número 352-2017-000654-1.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación de apercibimiento de caducidad en procedimiento de adopción internacional.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Estado”», por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de adopción internacional núm. (DPMA) 357-2015-00000684-1 iniciado por doña Marta Fernández Pavón, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 95.1 de la LPACAP en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Javier Pérez García	74658824L	0472183259742	Prestación de asistencia sanitaria
Joaquín Utrabo Carmona	23788072T	0472183264064	Prestación de asistencia sanitaria
Bart Raymond Van den Bosch	X8800498P	0472183311481	Prestación de asistencia sanitaria
Carlos Fernández Zenni	24233467T	0472183317443	Prestación de asistencia sanitaria
Anthony Patrick Jenkins	X3444566V	0472183319522	Prestación de asistencia sanitaria
Jordan Alan Baumgart	Y4067477X	0472183320100	Prestación de asistencia sanitaria
Verónica Medina Rodríguez	74696343W	0472183320782	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se ha presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transporte, presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal representante de Cámara de Comercio: Don Borja Torres Atencia. Suplente: Don José María Gómez Petrel.

Vocal representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (Fetrama): Doña Susana Rojas Canalejo. Suplentes: Don Francisco Gaspar Jiménez y don Francisco Velasco Pedraza.

Vocal/Presidente: Don Salvador Blanco Martín. Suplente: Doña Inmaculada Torres Cobacho.

Vocal/Secretario: Don Juan Vázquez Sell. Suplente: Doña Raquel del Paso Reguera.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, convocado por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrará el día 30 de marzo de 2017, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, en el horario que se indica:

Expediente 006/2017, a las 11 horas y 15 minutos.

Reclamante: Transportes Azkar, S.A.

Reclamado: 3 In Aeronáutica Andalucía, S.L.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por sí mismo o conferir representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, C/ Manolo Caracol, 5, bajo. 4.

Interesado: Juan Escobedo Moreno. DNI: 27219579E.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 23.2.2017 se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, C/ Manolo Caracol, 5, bajo 4, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Pucho en la avda. Mare Nostrum, núm. 102 (04009, Almería).

Contra el pliego de cargos, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 15 de marzo de 2017.- La Directora Provincial, Ana María Vinuesa Padilla (Decreto 174/2016, de 15.11, de aprobación de Estatutos de AVRA).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de prorrogación de concesión administrativa para la explotación del servicio de suministro que se cita. (PP. 525/2017).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de prorrogación de concesión administrativa consistente en la explotación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Isla Cristina (Huelva), solicitada por Cepsa Comercial de Petróleo, S.A.U. por un periodo de 4 años.

Consta la presentación por parte de Cepsa Comercial de Petróleo, S.A.U. de la documentación denominada «Proyecto de Reforma de las Instalaciones de Poste de Almacenamiento y suministro de combustible a embarcaciones pesqueras, en el puerto de Isla Cristina (Huelva) - EK22» suscrito por el Ingeniero de Camino Canales y Puertos don César García Villalonga, y visado por el CICCPC de Madrid con núm. 151287 y fecha 5 de abril de 2016, al objeto de obtener prórroga de concesión administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía somete a información pública el referido proyecto.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

El proyecto y la memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9:30 a 14:00 horas, días laborables de lunes a viernes, en los Servicios Centrales, sitos en C/ Pablo Picasso, s/n (41018 Sevilla).

Durante este plazo y ante las sedes detalladas, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Carmona García.
- NIF/CIF: 47762610M.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0074/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 17.2.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicios relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3; de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Vides, S.A.
- NIF/CIF: A-11604246.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0696/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 17.2.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: José Páez Morilla-Vivancos, S.A.
- NIF/CIF: A-11626470.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0064/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 16.12.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3; de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Luis Pérez Rodríguez.
- NIF/CIF: 45710681K.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0705/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Apertura de Período Probatorio.
- Plazo del periodo de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Doña María de los Ángeles Álvarez Romero.
- DNI/NIF: 52331978D.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0450/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 9.2.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Ramses García Carril.
- NIF/CIF: 31737684F.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0595/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 13.02.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Gómez Laguna.
- NIF/CIF: 19484704R.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0614/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 13.02.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Control Zoosanitario, S.L.
- NIF/CIF: B-72163306.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0637/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 13.02.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don David González Rivella.
- NIF/CIF: 75888153K.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0663/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 23.02.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Trámite de Audiencia relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3; de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don David Ares Gómez.
- NIF/CIF: 76087538L.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0566/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 25.1.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Ismael Zuazo Domínguez.
- NIF/CIF: 75772702F.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0585/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 16.2.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Adrián Gutiérrez Zampaña.
- NIF/CIF: 44962146K.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0586/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 16.2.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Raúl Pérez Gálvez.
 - NIF/CIF: 45335931X.
 - Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0586/16.
 - Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 16.2.17.
 - Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
-
- Nombre y apellidos/razón social: Don José Andrés Zampaña Rodríguez.
 - NIF/CIF: 34005967F.
 - Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0588/16.
 - Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 16.2.17.
 - Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.^a planta, 14004-Córdoba, Telf. 957 001 000; Fax 957 001 104, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Silverio Montalbán Titos.

NIF/CIF: 74653157X.

Número de expediente: CO/0067/17.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 22.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Ernesto Alejandro Urtubia Astudillo.

NIF/CIF: X4997433Q.

Número de expediente: CO/0348/2016.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 21.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Unay Vallecillos Lozano.

NIF/CIF.: 74730006Q.

Domicilio: C/ Sevillanas, núm. 6. C.P.: 18600, Motril (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0493/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 27.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Córdoba Camacho.
NIF/CIF: 18949707F.
Domicilio: C/ Barriada las Flores, núm. 13,3.º-2.º. C.P. 18240, Pinos-Puente, Granada.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. .GR/0536/16-S.A.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 17.2.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Carmona Fernández.
NIF/CIF: 52213597D.
Domicilio: C/ Cuartel de Simancas, núm 3, 1.º Dcha. C.P. 18600, Motril, Granada.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. .GR/0532/16-S.A.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 17.2.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
3. Nombre y apellidos: Don José Antonio Montes Hernández.
NIF/CIF: 24252012F.
Domicilio: C/ Pasaje Violeta, núm. 2, 1.º b, C.P.18320, Santa Fe, Granada.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0442/16-SV.
Identificación del acto a notificar: Resolución de pronto pago de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 14.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 85.3 de la Ley 39/2015, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Daniel Pereira Ramos.

NIF/CIF: Y0337387Z.

Domicilio: C/ Haza Mora, núm. 32. C.P.: 18700, Albuñol (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0351/16-P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 2.2.2017 y modelo 0482180080694.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: D. Emil Bobby Varga.

NIF/CIF: Y1117352A.

Domicilio: C/ Hierba Luisa, núm. 21. C.P.: 18800, Baza (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0081/17-CA.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 16.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Sergio García Maldonado.
NIF/CIF.: 74729971G.
Domicilio: C/ Molino, núm. 1, 1.º D. C.P. 18680 Salobreña (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0472/16.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 20.2.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Moya Rodríguez.

NIF/CIF.: 23677872Q.

Domicilio: C/ Doctor Víctor Escribano, núm. 8, 4.º A. C.P. 18012 Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0047/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 7.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Juan Reina Porras.

NIF/CIF.: 24204975M.

Domicilio: C/ Virgen de las Nieves, núm. 40. C.P: 18110, Las Gabias (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0581/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 1.3.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Tayed El Abassi.

NIF/CIF.: X2690093J.

Domicilio: Cortijo Camino del Almendral, núm. 1. CP 18125 Ventas de Zafarraya (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.V GR/0495/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 10.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozarabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	D. ADILSON CESAR TELE DOS SANTOS	Y0326136X	RESOLUCION	HU/0870/16	1 MES
2	D. JESUS ROMERO ZARRIA	44205520A	RESOLUCION	HU/0907/16	1 MES
3	D.ª M.ª MERCEDES MORENO CORREA	29484776H	RESOLUCION	HU/0917/16	1 MES
4	D. JOSE ANCELA FERNANDEZ	52324655T	RESOLUCION	HU/0953/16	1 MES

Huelva, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	ZAIDA 2000, S.L.	B21307046	PROPUESTA RESOLUCION	HU/0921/16	15 DIAS
2	ANTONIO AMAYA SILVA	28452270M	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0739/16	15 DIAS
3	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	29490931D	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0016/17	15 DIAS
4	NAVALGARVE, S.L.	B21162375	ACUERDO DE INICIO	HU/0083/17	15 DIAS
5	ROCIO CHAVERO PEREZ	44243152F	ACUERDO DE INICIO	HU/0058/17	15 DIAS
6	DIEGO ANTONIO DIAZ BAÑEZ	75544770M	ACUERDO DE INICIO	HU/0065/17	15 DIAS
7	ANTONIO MORANO ROBLES	48914160Z	ACUERDO DE INICIO	HU/0331/16	15 DIAS
8	MIGUEL ANGEL CRUZ ROMERO	49058994V	ACUERDO DE INICIO	HU/0074/17	15 DIAS

Huelva, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. JUAN JOSE SERRANO RODRIGUEZ	29052341Y	RESOLUCION	HU/0960/16	1 MES
2	D. ENRIQUE DE LA ROSA FERIA	48940679Z	RESOLUCION	HU/0984/16	1MES
3	D. BENJAMIN MARTIN CORDERO	49105630D	RESOLUCION	HU/0999/16	1MES
4	D. DOMINGO RODRIGUEZ BAYO	44219798K	RESOLUCION	HU/0100/16	1MES
5	D. RHAIM HAMID	X3098045Z	RESOLUCION	HU/1016/16	1MES
6	D. FRANCISCO JAVIER ORTIZ BAYO	48931741T	RESOLUCION	HU/1027/16	1MES
7	D. JOSE MANUEL CORTES MONFORTE	49114869W	RESOLUCION	HU/1035/16	1MES
8	D. JUAN ANTONIO LOPEZ BRITO	29492029A	RESOLUCION	HU/1038/16	1MES
9	D. JOSE MARIA SANCHEZ ROGERIO	28600606Z	RESOLUCION	HU/1039/16	1MES
10	D. JOSE MARIA GARCIA SUAREZ	49112581Z	RESOLUCION	HU/1042/16	1MES
11	D. RAFAEL RODRIGUEZ MARTIN	29049685H	RESOLUCION	HU/1076/16	1MES

Huelva, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. MANUEL JESÚS SALGUERO SAAVEDRA	49112707W	ACUERDO DE INICIO	HU/0048/17	15 DIAS
2	D. EDUARDO LÓPEZ DORADO	29616540S	ACUERDO DE INICIO	HU/0051/17	15 DIAS
3	D. JUAN MARÍA SANDEZ MONTAGUT	49064378L	ACUERDO DE INICIO	HU/0057/17	15 DIAS
4	D. JULIÁN RAMOS PARRA	29615851Q	ACUERDO DE INICIO	HU/0070/17	15 DIAS
5	D. MANUEL JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ	29478153L	ACUERDO DE INICIO	HU/0099/17	15 DIAS
6	D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA DORADO	29493659T	ACUERDO DE INICIO	HU/098/17	15 DIAS
7	D. BENJAMÍN MARTÍN CORDERO	49105630D	ACUERDO DE INICIO	HU/0080/17	15DIAS
8					

Huelva, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previa a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra la presente resolución de recurso podrá interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	CAYETANO MORGADO CONTRERAS	29493823A	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0987/14	2 MESES

Huelva, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don Manuel Talavera Martínez.

NIF/CIF: 75.062.339-E.

Expediente: JA/281/2016.

Fecha acto notificado: 17.2.2017.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Cancelación de Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del 10.6.2016.

Extracto del acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción de la unidad productiva de caprino de la explotación con código: ES290420000471.

Plazo: Un mes para la interposición de recurso.

Recurso: Contra la resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excmá. Sr. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en C/ Lope de Vega, 30, de la Estación de Cártama, 29580 Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	JUAN GÁMEZ GÁMEZ	25044963-X	ES290420000471
2			
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Miguel Ángel Urdiales Escobar.

NIF: 53151333N.

Expediente: MA/0527/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Ramón de los Reyes Santiago.

NIF: 32021928V.

Expediente: MA/0553/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Santiago Cózar Picón.

NIF: 78979081W.

Expediente: MA/0556/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Juan Francisco Gonzalo Rodríguez.

NIF: 70956969Z.

Expediente: MA/0589/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz. (PP. 748/2017).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: «Centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil», promovida por Desguace Recasur, S.L.U., en el Polígono Industrial El Portal, calle Sudáfrica, parcela 136, del termino municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. (Expte. AAU/CA/031/16)

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n – 3.ª planta – Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Pizarra (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado la notificación sin que haya surtido efecto, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas que se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sitas en Paseo de Reding, núm. 20, 29071, Málaga.

Expediente: 2012SCB000694MA-MA-57196.

Interesados: Antonio Berlanga Moreno.

Asunto: Sección B.

Término municipal: Pizarra (Málaga).

Destino: Abrevadero de ganado y uso doméstico.

Volumen anual: 230 m³.

Acto que se notifica: Resolución archivo desistimiento por no subsanación, dictada por el Director General de Planificación y Gestión del DPH.

Contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Mollina (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado la notificación sin que haya surtido efecto, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas que se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sitas en Paseo de Reding, núm. 20, 29071 Málaga.

Expediente: 2012SCB000621MA-MA-57057.

Interesados: Francisco Palma Morales.

Asunto: Sección B.

Término municipal: Mollina (Málaga).

Destino: Riego.

Volumen anual: 1325 m³.

Acto que se notifica: Resolución Archivo Desistimiento por no subsanación, dictada por el Director General de Planificación y Gestión del D.P.H.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Ronda (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado la notificación sin que haya surtido efecto, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas que se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sitas en Paseo de Reding, núm. 20, 29071, Málaga.

Expediente: 2013SCB000300MA.

Interesados: Francisco Jesús Gil del Valle (representante de Francisco Galindo Leo).

Asunto: Sección B.

Término municipal: Ronda (Málaga).

Destino: Riego.

Volumen anual: 2.890 m³.

Acto que se notifica: Resolución archivo desistimiento por no subsanación, dictada por el Director General de Planificación y Gestión del DPH.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifica a los interesados actos relativos a Liquidación de Tasas de Incendios.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que, para su conocimiento íntegro, podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, en la sede del Centro Operativo Provincial, sito en Los Villares, Ctra. de Obejo, km 6,5, Córdoba 14071. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: TEI-15/14-1-CO.

Interesado: Ibérica de Suministros y Obras, S.L. (NIF: B78363942).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 16,58 euros.

Expediente: TEI-17/14-8-A-CO.

Interesado: Grupo Inmobiliario Matiola, S.L. (NIF: B14716930).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 242,16 euros.

Expediente: TEI-89/14-5-C-CO.

Interesado: Diego Eulogio Sánchez Garrido (NIF: 30098167E).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 12,86 euros.

Expediente: TEI-89/14-5-D-CO.

Interesado: Jorge Andrés Sánchez Garrido (NIF: 30173230J).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 12,86 euros.

Plazo de recurso: Potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, o reclamación económico-administrativa ante

la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Córdoba, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 633/2017).

Resolución de 24 de febrero de 2017, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Hipólito Pérez Romero e Isabel M.^a Cáceres Cuadri, para uso de regadío en la finca La Lobita, del t.m. de Trigueros (Huelva), con un volumen máximo anual de 47.414,7 m³. Expte. 2015SCA000586 (Ref. Local: 25003).

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «tablón de anuncios»).

Huelva, 2 de marzo de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obras en Zona de Policía que se cita, en el Cauce Sin Codificar, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 650/2017).

Expedientes: MA-63329.

Asunto: Obra en Zona de Policía-Ejecución de un Depósito de Riego.

Peticionario: Antonio Bellido Morales.

Cauce: Sin Codificar.

Lugar: Polígono 3, Parcela 1082.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 2 de febrero de 2017, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a Expediente de cumplimiento para levantamiento de suspensión en bordes del núcleo principal y de la Aldea del Pilar, de PGOU de Cuevas de San Marcos.

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 2 de febrero de 2017, por el que se aprueba el levantamiento de suspensión correspondiente a bordes del núcleo principal y de la Aldea del Pilar, en PGOU de Cuevas de San Marcos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la disposición adicional quinta del Decreto 6/2014, de 11 de febrero, se procede a su publicación, según el contenido de Anexo I

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. MÁLAGA.

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión MA.01.2017 celebrada el 2 de febrero de 2017 adopta el siguiente acuerdo:

Expediente: EM-CSM-16.

Municipio: Cuevas de San Marcos.

Asunto: Expediente de cumplimiento para levantamiento de suspensión en bordes del núcleo principal y de la Aldea del Pilar.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 15 de abril de 2015, en sesión MA.02.2015, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acordó la aprobación definitiva de manera parcial, en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Cuevas de San Marcos (Málaga), supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) del acuerdo y suspendiendo las que se relacionan en el apartado B).

Dentro de los ámbitos suspendidos (apartado B) del Acuerdo) se recoge el objeto del presente procedimiento: bordes del núcleo principal y de la Aldea del Pilar.

Segundo. El 7 de julio de 2016, el Ayuntamiento Pleno de Cuevas de San Marcos, en sesión ordinaria, acuerda la aprobación del Expediente de Cumplimiento de las suspensiones de varios ámbitos clasificados como Suelo Urbano Consolidado. El 21 de julio de 2016 se remite a Delegación Territorial desde Ayuntamiento documentación

consistente en Certificación del Acuerdo de Pleno adoptado el 7 de julio de 2016 y documento técnico denominado «Expediente de Cumplimiento de la Suspensión de varios ámbitos clasificados como Suelo Urbano Consolidado en el PGOU de Cuevas de San Marcos».

Tercero. El 17 de noviembre de 2016, en la Sesión MA.03.2016 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, el expediente fue estudiado y valorado, adoptándose el siguiente Acuerdo:

«1.º Aprobar el levantamiento de suspensión correspondiente a la consideración con la clase y categoría de Suelo Urbano Consolidado de las bolsas de suelo en el interior de las manzanas del núcleo principal, en PGOU de Cuevas de San Marcos.

2.º Suspender la ampliación del Suelo Urbano Consolidado mediante la ocupación de Suelo No Urbanizable, en los bordes del núcleo principal y de la Aldea del Pilar, hasta que se certifique por los Servicios Técnicos Municipales que dichos suelos cumplen los condicionantes expuestos en el artículo 45 de la LOUA para su consideración con la clase y categoría de Suelo Urbano Consolidado.»

Dicho Acuerdo fue publicado en el BOJA núm. 232, de 2 de diciembre de 2016, mediante Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 17 de noviembre de 2016, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo al expediente de cumplimiento para levantamiento de suspensión de varios ámbitos clasificados como Suelo Urbano Consolidado del Plan General de Ordenación Urbanística de Cuevas de San Marcos (Málaga).

Cuarto. El 27 de diciembre de 2016, se remite a Delegación Territorial desde el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos Certificado emitido por la Secretaria Municipal, basado en Informe Técnico, con objeto de cumplimentar el punto 2 del anterior Acuerdo y proceder al levantamiento de la suspensión relativo a la «Ampliación del Suelo Urbano Consolidado mediante la ocupación de Suelo No Urbanizable, en los bordes del núcleo principal y de la Aldea del Pilar».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia. El Decreto de la Presidenta núm. 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA núm. 177, de 10.9.2013) en su artículo 7.º, párrafo 1.º, establece: «Corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de (...) ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente»; en relación con lo dispuesto en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Corresponde a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Decreto 36/2014, dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el Acuerdo adoptado el 17.11.2016, pues fue el órgano que acordó la suspensión cuyo levantamiento es objeto de este expediente de cumplimiento.

II. Valoración. En el informe de Servicio de Urbanismo de 12.1.2017 se indica que en el documento aportado se Certifica por la Secretaria Municipal, Informe emitido por el Arquitecto que presta sus servicios profesionales en el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, que los Suelos actualmente clasificados como No Urbanizables, localizados en los bordes del núcleo principal y de la Aldea del Pilar, cumplen los condicionantes expuestos en el artículo 45 de la LOUA para su consideración con la clase y categoría

de Suelo Urbano Consolidado. Por ello se concluye que, a la vista de lo anterior, se debe levantar la suspensión correspondiente a la ampliación del Suelo Urbano Consolidado mediante la ocupación de Suelo No Urbanizable, en los bordes del núcleo principal y de la Aldea del Pilar.

Visto el informe del Servicio de Urbanismo de 12 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

A C U E R D A

1.º) Aprobar el levantamiento de suspensión correspondiente a bordes del núcleo principal y de la Aldea del Pilar.

2.º) Notificar este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, proceder a su anotación en Registro de Instrumentos Urbanísticos, así como a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con artículo 20, párrafo 3.º, del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En Málaga, a 2 de febrero de 2017. El Vicepresidente Tercero de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Fdo.- Adolfo Moreno Carrera.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIOS

Anuncio de 16 de marzo de 2017, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, por el que se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley de Costas, una vez firmes, en el cuarto trimestre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 200 del Reglamento General de Costas, aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, una vez firmes, en el cuarto trimestre de 2016.

Ref. Expte.	Nombre y apellidos	NIF	Precepto infringido Ley de Costas	Municipio	Importe
SAN01/16/11/0003	CORAL CEPEDA JORGE	04861358D	33.5, 90.2.i	Rota	40,53 €
SAN01/16/11/0006	LARA BERNAL ANTONIO JOSE	45867497T	33.5, 90.2.i	Rota	320,00 €
SAN01/16/11/0012	RODRIGO MARQUEZ PEREZ	31664474Y	33.5, 90.2.i	P.º de S.ª María (El)	150,00 €
SAN01/16/11/0031	SANTIAGO REYES RAMOS	07866646W	33.5, 90.2.i	San Roque	150,00 €
SAN01/16/11/0032	MIGUEL ORTIZ CASTAÑEDA	31401056F	33.5, 90.2.i	San Fernando	150,00 €
SAN01/16/11/0033	SIXTO BORNES MENDEZ	47561056T	33.5, 90.2.i	Chipiona	150,00 €
SAN01/16/11/0034	JESUS FERNANDEZ VAZQUEZ	47338713K	33.5, 90.2.i	Chipiona	150,00 €
SAN01/16/11/0035	VICTOR MANUEL COPANO BAUTISTA	45336301N	33.5, 90.2.i	P.º de S.ª María (El)	150,00 €
SAN01/16/11/0038	JAVIER ANTONIO LOPEZ PEREZ	75961893T	33.5, 90.2.i	San Roque	150,00 €
SAN01/16/11/0039	FERNANDO MORENO BORREGUERO	34032346M	33.5, 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/16/11/0040	FRANCISCO MANUEL PERIAÑEZ COCA	44063314Y	33.5, 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/16/11/0041	DANIEL CARDEÑOSA MESA	32060651P	33.5, 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/16/11/0042	JACOBO SAMUEL SANTOS FERNANDEZ	51446731D	33.5, 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/16/11/0043	SERAFIN MORALES HEREDIA	44052767Q	33.5, 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/16/11/0044	ANTONIO SOSA SALGADO	49049111R	33.5, 90.2.i	Sanlúcar de Bda.	150,00 €
SAN01/16/11/0045	AURELIO TAGUA LOZANO	45338011C	33.5, 90.2.i	Sanlúcar de Bda.	150,00 €
SAN01/16/11/0047	MARIA DEL ROSARIO QUIROS RAMIREZ	31732292C	33.5, 90.2.i	Chiclana de la Fra.	150,00 €
SAN01/16/11/0048	MIGUEL ANGEL NAVARRO LEON	43274090G	33.5, 90.2.i	Chiclana de la Fra.	150,00 €
SAN01/16/11/0049	ANDRES MELLADO RODRIGUEZ	76642881G	33.5, 90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/16/11/0050	JOSE IGNACIO BONILLA RODRIGUEZ	77205224C	33.5, 90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/16/11/0051	DANIEL GANDULLO VIDAL	47335413X	33.5, 90.2.i	Sanlúcar de Bda.	150,00 €
SAN01/16/11/0054	EUGENIO OSADO CARRASCO	31687330T	33.5, 90.2.i	P.º de S.ª María (El)	150,00 €
SAN01/16/11/0055	CRISTIAN CARDOS TRANCA	44066176Q	33.5, 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/16/11/0056	JUAN PEDRO QUIROS VALLEJO	75965375D	33.5, 90.2.i	Sanlúcar de Bda.	150,00 €
SAN01/16/11/0057	CRISTOBAL F.FUENTES LADRON DE GUEVARA	34047692X	33.5, 90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/16/11/0058	ADRIAN PALMA CHICO	76430255J	33.5, 90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/16/11/0059	ANTONIO JESUS GONZALEZ FERNANDEZ	77202319J	33.5, 90.2.i	San Roque	150,00 €
SAN01/16/11/0060	ANGEL CARCELA CARAVACA	76430108G	33.5, 90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €

Cádiz, 16 de marzo de 2017.- El Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Daniel de la Morena del Olmo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la provisión de 1 plaza de Encargado Cementerio, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición libre. (PP. 666/2017).

Don Pedro Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 39, Anuncio 909, de 27 de febrero de 2017 aparecen publicadas íntegramente las bases de selección que regirán la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Encargado de Cementerio del Ayuntamiento de Baza mediante el procedimiento de Concurso-Oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 2 de marzo de 2017.- El Alcalde Acctal., Alfredo Alles Landa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la provisión de una plaza de Vigilante Arbitrios-Notificador, mediante el procedimiento de concurso-oposición. Promoción Interna. (PP. 667/2017).

Don Pedro Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 39, Anuncio 920, de 27 de febrero de 2017, aparecen publicadas íntegramente las Bases de Selección que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de Vigilante de Arbitrios-Notificador del Ayuntamiento de Baza mediante el procedimiento de concurso-oposición. Promoción Interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 2 de marzo de 2017.- El Alcalde Acctal., Alfredo Alles Landa.